

TRANSFORMACIONES DE LA RADIO EN COLOMBIA

*Decretos y leyes sobre la programación y su influencia en la
construcción de una cultura de masas*

Transformaciones de la radio en Colombia

Director: José Ricardo Barrero Tapias

María del Pilar Chaves Castro

Monografía presentada como requisito parcial para optar por el título de
Socióloga

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Sociales

Bogotá, 2014

TRANSFORMACIONES DE LA RADIO EN COLOMBIA

*Decretos y leyes sobre la programación y su influencia en la
construcción de una cultura de masas*

María del Pilar Chaves Castro

Director: José Ricardo Barrero Tapias

Pontificia Universidad Javeriana

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de sociología

Bogotá, 2014

Contenido

<u>Introducción</u>	8
<u>1. EL PANORAMA RADIAL EN COLOMBIA ANTES DE 1948</u>	13
1.1 <u>Primeros años de la radio en el país</u>	13
1.2 <u>Colombia en relación con otros países de América Latina</u>	15
1.3 <u>Debates en torno a la programación</u>	16
1.4 <u>Primera legislación sobre la radio en Colombia</u>	21
1.5 <u>La Radiodifusora Nacional</u>	23
<u>2. 1948: LA RADIO COMO INCITADORA</u>	27
2.1. <u>Lo sucedido el 9 de abril de 1948 desde los micrófonos.</u>	27
2.2. <u>Cierres de emisoras</u>	31
2.3. <u>El decreto 1787 del 31 de mayo de 1948</u>	32
2.4. <u>Decreto 3384 del 29 de septiembre 1948</u>	38
<u>3. PANORAMA RADIAL EN COLOMBIA DESPUÉS DE 1948</u>	41
3.1 <u>Las cadenas radiales</u>	41
3.1.1 <u>Cadena Radial Colombiana (CARACOL)</u>	42
3.1.2. <u>Radio Cadena Nacional (RCN)</u>	43
3.1.3 <u>Cadena TODELAR</u>	44
3.2. <u>Radios culturales y educativas</u>	44
3.2.1 <u>La H.J.C.K., el mundo en Bogotá</u>	45
3.2.2 <u>Radio Sutatenza: la radio educadora</u>	46

3.3 <u>La censura en los gobiernos de Laureano Gómez y Rojas Pinilla</u>	48
3.4 <u>El decreto el 3418 de 1954</u>	49
<u>Conclusiones</u>	51
<u>Anexos</u>	56
<u>Referencias</u>	67
<u>Bibliografía</u>	70

Introducción

Los medios de comunicación en Colombia ocupan un espacio central en la cotidianidad de las personas. Puede decirse que la mayoría de los habitantes recurren diariamente a ellos para informarse, entretenerse, aprender, investigar, etc. Por ello, la radio, la televisión, la prensa, las revistas y el internet han creado redes de información y entretenimiento influyentes en las decisiones, gustos, preocupaciones e intereses de la población.

En la actualidad el panorama de los medios de comunicación en Colombia, muestra que existe una monopolización por parte de ciertas familias y grupos económicos y, por otro lado, que hay un pequeño conjunto de medios estatales, universitarios e iniciativas independientes. Así mismo, es visible la influencia del internet ha permitido el acceso a diferentes canales de información, posibilitando nuevas opciones para generar contenido digital.

Las alternativas a los grandes medios de comunicación siempre han estado presentes en el país: en un principio, a través de emisoras clandestinas, prensa alternativa o pasquines y, más recientemente, a través de blogs, páginas web, redes sociales, entre otros. Sin embargo, estas alternativas no superan la influencia de los grandes medios, quienes manejan la mayor cantidad de información que circula diariamente; como lo describen los últimos análisis realizados por el Centro de Estudios en Periodismo de la Universidad de los Andes (CEPER, 2012) en cuyas infografías se puede observar quiénes son los dueños de los medios, los niveles de audiencia y qué reducidos grupos económicos manejan los espacios de difusión de contenidos.

En un comienzo, esta investigación se preocupó por estudiar los cambios en la programación de las emisoras durante sus primeros años de desarrollo en Colombia y, a partir de esta búsqueda y los resultados obtenidos, el trabajo se orientó a analizar cómo se ha llegado a la organización actual de los medios de comunicación masivos y cómo se han configurado los llamados monopolios de la comunicación en el país, así como el impacto de estos cambios en la construcción de la identidad nacional y de una cultura de masas a partir de los contenidos transmitidos.

Esta investigación analizará los cambios de la radio en Colombia ocurridos durante la primera mitad del siglo XX y la manera en que estos le permitieron a algunos grupos económicos tener éxito en el panorama nacional con una programación de entretenimiento alejada del debate político y social, que tuvo alto impacto en la construcción de una cultura colectiva.

A partir de diferentes legislaciones sobre radiodifusión promulgadas desde antes de 1948, se formula la pregunta que le interesa resolver a esta investigación: ¿Cuáles fueron las causas de esta nueva normatividad y cómo dichos cambios modificaron el modo en que se realizaba radio y los contenidos que se transmitían? En este punto, me interesa aclarar que este trabajo quiere evitar responder a esta pregunta únicamente desde los hechos ocurridos en el llamado Bogotazo del 9 de abril de 1948, para evitar limitar la investigación a la simple interpretación de este evento como causa única de dichos cambios.

Lo que se pretende, es dar a conocer cómo el ambiente político y social en los años anteriores al Bogotazo y la poca regulación de las emisoras, llevaron al descontento de una porción de la población y del gobierno por el modo en que se trataban los temas de la vida política y cotidiana en la radio. Planteo entonces que los sucesos ocurridos en el país tras la

muerte de Jorge Eliécer Gaitán, tan solo fueron el detonante (y la excusa) para que el gobierno del entonces presidente, Mariano Ospina Pérez, interviniera la radiodifusión clausurando emisoras, señalando periodistas y culpando a estas de los sucesos ocurridos.

Dicha intervención a la radio también dio como resultado un nuevo panorama legal que facilitó y llevó a la constitución de cadenas privadas (que se convirtieron en monopolios), financiadas por grandes industrias colombianas, que bajo la nueva legislación comenzaron a generar solo contenidos de entretenimiento o información poco crítica frente a la situación del país. Este proceso les permitió salir bien librados, también, de los otros modelos de censura que fueron establecidos por los gobiernos posteriores al de Mariano Ospina Pérez (1946 – 1950).

Además de estos cambios, la investigación quiere mostrar las opciones radiales que crecieron paralelas a estas cadenas: tanto las radios culturales¹ y educativas, como las pocas emisoras ilegales que trataron de seguir siendo críticas frente a la censura y a los atropellos de la libertad de prensa por los distintos gobiernos.

La investigación quiere presentar que la cultura de masas y la identidad nacional que se configuró en años posteriores son producto, en buena parte, de las restricciones a los contenidos permitidos y de la manera en que las cadenas radiales se adaptaron por conveniencia y sin oponerse al nuevo modelo para continuar con su funcionamiento.

La hipótesis se comprobará mostrando cómo las cadenas radiales le deben su éxito, en un principio, al distanciamiento del periodismo crítico y de denuncia en medio de la ola de violencia que se acentuó luego del Bogotazo, durante el periodo conocido como La

¹ Con “emisoras culturales” se hace referencia a las radios que transmitían contenidos considerados en la época como de “buen gusto” y tal vez de mayor valor que otros contenidos. Las emisoras culturales junto con los proyectos de educación del país, como los de la República Liberal, difundían dicha noción de cultura pero a la vez intentaban encontrar una “cultura popular” propia.

violencia. Las cadenas se alejaron de las transmisiones polémicas que podrían llevar a su cierre y decidieron convertir el medio en una herramienta de entretenimiento e información alejada de los problemas políticos y sociales existentes. Aclarando que las cadenas radiales, como empresa, estuvieron vinculadas a la industria y era de su conveniencia la estabilidad política para garantizar la buena marcha del mercado sin importar cómo las nuevas leyes atentaban contra la libertad de prensa.

Mi comprobación parte de las causas por las que surgieron las legislaciones del gobierno y los posteriores cambios tras éstas, especialmente en cuanto a la programación – cambios que convirtieron a las cadenas en exitosas, pero no en críticas–. Así mismo, se mostrará cómo las otras propuestas de emisoras, que no pertenecían a las cadenas y eran legalmente constituidas, también evitaron el análisis y la discusión de los problemas del país. De manera concomitante se mostrará el caso contrario, el de una de las emisoras clandestinas que era crítica con el gobierno y de la que sus locutores fueron encarcelados y enjuiciados.

La presente investigación se basa en un método histórico sociológico para identificar las causas de diversos procesos de organización y cambio social. La investigación está dividida en tres momentos cronológicos para el análisis: primero se analiza el panorama radial antes de 1948, segundo, se examinan los sucesos ocurridos durante el Bogotazo y tercero se describe el panorama radial después del 9 de abril de 1948. Las técnicas de recolección de información utilizadas fueron: la transcripción de las grabaciones encontradas en la Fonoteca Nacional, la lectura y clasificación de los decretos y leyes sobre radiodifusión, la creación de una base de datos sobre la programación encontrada en los boletines de programación de las diferentes emisoras, la creación y lectura de un estado del arte y la revisión de prensa.

1. EL PANORAMA RADIAL EN COLOMBIA ANTES DE 1948

1.1 Primeros años de la radio en el país

Durante la primera mitad del siglo XX, gracias a los primeros adelantos tecnológicos en radiodifusión, fue posible transmitir información en tiempo real a grandes audiencias y sin la necesidad de una gran infraestructura de cableado, intermediarios o intérpretes, generando nuevas dinámicas en cuanto a la difusión y el acceso a la información, tanto en Colombia, como en el resto del mundo.

Autores como Téllez (1974) y Pareja (1984) afirman que el 12 de abril de 1923, cuando se inauguró la estación de Morato (localizada en el entonces municipio de Engativá), significó el inicio de la radiodifusión en el país, dado que la mayoría de investigaciones sobre radio resaltan que el entonces presidente, el General Pedro Nel Ospina, envió los primeros mensajes desde aquella estación a diferentes partes del mundo.

Aunque desde 1920 hubo iniciativas radiofónicas, impulsadas por aficionados (Castrillón, 2010), y en 1923 la apertura de la estación de Morato, fue hasta 1929 que, de manera oficial, se inauguró la primera emisora del país: la HJN –emisora estatal, que en sus inicios, tenía un tiempo de emisión de los programas corto y no contaba con una programación determinada–.

Junto con la HJN, durante 1929 comenzaron a aparecer más emisoras comerciales en Barranquilla, de la mano de Elías Pellet, en Tunja con Pompilio Sánchez y en Bogotá con Gustavo Uribe, quienes fueron los primeros en recibir licencias para operar de manera comercial (Téllez, 1974). Este sería el comienzo de la expedición de licencias a privados para poder transmitir de manera legal los contenidos que desearan, casi sin restricción, dado

que para 1930 aún la legislación en torno a la radio no estaba establecida. Las normas aparecieron en los años siguientes cuando las dinámicas del medio comenzaron a presentar falencias y cuando se empezó a observar el impacto que ejercía sobre la población.

En sus primeros años, había poco control de la radio y la gente transmitía lo que quería, de la forma que le pareciera, lo que generó descontento en la población letrada y en el gobierno, quienes señalaban a la radio de ser vulgar, difundir valores equivocados y de estar en contravía de los proyectos estatales que pretendían educar a la población “correctamente” (Castellanos, 2003).

En los años posteriores de su llegada al país, la radio se implementó como un instrumento institucional educativo que contribuyó en el proceso de enseñanza y aprendizaje de buena parte de la población colombiana, siendo así, un medio que masificó, de alguna manera, el acceso a contenidos educativos, políticos, culturales e informativos.

Junto a las iniciativas educativas, la radiodifusión se usó como medio para intentar construir y reforzar una imagen de nación y una identidad nacional. Los estudios de Silva (2000) y Vizcaíno (2002), exponen cómo en un principio, y de la mano del Estado durante la República Liberal (1930-1946), a través de la radio se divulgaban contenidos para reforzar las ideas en torno a la identidad nacional. En palabras de Silva (2000), se buscaba crear un “Proyecto Nacional”, que es definido por el autor como un esfuerzo material y cultural, adelantado como política de Estado, para conectar los grupos y las regiones diversas de la sociedad, proponiéndoles, entre otras cosas, la ficción de una historia común, relatada como historia nacional. (Silva, 2000, p.2)

Silva (2005) y Vizcaíno (2002)² han realizado investigaciones de tipo histórico-sociológico sobre cómo fueron los primeros años del funcionamiento de la radio y su relación con el proyecto de la República Liberal y la cultura, así como las ideas de Nación que difundían.

1.2 Colombia en relación con otros países de América Latina

En América Latina solo Colombia, Venezuela, Paraguay y El Salvador comenzaron la experiencia radiofónica de forma pública, mientras que en el resto de países las primeras emisoras fueron creadas por agentes externos al gobierno con capital privado. Merayo (2007) realiza un cuadro que muestra las fechas de fundación de la primera emisora en 19 países de habla hispana, donde Colombia es uno de los últimos, con la HJN en 1929. Argentina ocupa el primer lugar con la emisora Sociedad Radio Argentina, fundada en 1920 y Guatemala ocupa el último con la emisora Radio Nacional, de 1930.

Para 1936 en Colombia hubo un intento por convertir todas las emisoras en estatales, pero este ni siquiera alcanzó a presentarse frente al congreso dadas las numerosas protestas y objeciones que tuvo (Téllez 1974). Sin embargo, ese mismo año se dio a conocer la ley 198 de 1936, que estipulaba las formas de organización de la radio en el país.

Era un estatuto sencillo que hablaba de cómo se expedirían las licencias, los tiempos de transmisión, etc.³ Dicha ley surgió para enfrentar la proliferación de emisoras en el país

² Si se quiere ampliar el tema, el grupo de investigación Comunicación, Cultura y Ciudadanía (IEPRI) de la Universidad Nacional de Colombia, ha realizado varias publicaciones relacionadas con la radiodifusión y la historia cultural de los medios en Colombia.

³ Ver en el Anexo 1, la ley 198 de 1936.

y por petición de personas y asociaciones de radioaficionados que creían necesario que a la radio se le regulara de algún modo.

Bosetti (2007) cuenta que para 1933, Argentina ya tenía un reglamento de radiocomunicaciones que daba lineamientos sobre bajo qué criterios expedir las licencias y cómo asignar las diferentes frecuencias. De manera similar, Brasil reglamentó la radio por un decreto de ley de 1932 (Moreira, 2007); Bolivia, por el contrario, solo legisló sobre este tema hasta 1960 (Urquieta, 2007).

Cabe aclarar que las condiciones en cada país son particulares y que este trabajo no pretende realizar una comparación; estos ejemplos son puestos para ubicar el país dentro de un panorama más amplio y mostrar que aunque en los países latinoamericanos la radio llegó en un periodo similar, su configuración se dio de forma distinta. Así mismo, es pertinente señalar que en América Latina, durante ese periodo, se desarrolla una tendencia al uso de la radio como canal educativo. Colombia, Brasil, Chile, Guatemala, Argentina, Bolivia, entre otros, vieron la forma de enseñar a los que no tienen acceso a la educación presencial, algunos gracias al ejemplo de sus vecinos⁴.

1.3 Debates en torno a la programación

Durante los siete años siguientes a la expedición de las primeras licencias radiales que se hacían con base a la ley 198 de 1936, la falta de especificidad de esta legislación tenía a Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali con una saturación de emisoras. Estas no solo

⁴ Si el lector está interesado en realizar una consulta sobre este tema puede remitirse al trabajo que realizan autores como Ana María Peppino (1999) o la compilación de diferentes trabajos realizada por Arturo Merayo (2007), sobre la radio en Iberoamérica.

vivían en constante competencia, sino que según Téllez (1974, p.36) muchas veces los enfrentamientos terminaban en peleas físicas o en medio de acalorados debates políticos, además de constantes saboteos a las transmisiones de otros.

Entre las emisoras más destacadas, por nombrar algunas, estaban la Emisora Nueva Granada de Bogotá, La Voz de Bogotá, La Voz de Víctor también en Bogotá y La Voz de Antioquia. Esta última fue una de las primeras emisoras creadas a partir de la unión de empresas privadas (la Compañía Colombiana de Tabaco, Fabricato, Cervecería Unión, Compañía Nacional de Chocolates, La Bastilla, y Laboratorios Uribe Ángel) y una de las pioneras en programas de entretenimiento.

Otras emisoras famosas fueron Claridad, Ecos de Occidente –famosa por sus programas de imitación y humor-, Ecos de la Montaña, que transmitía música popular, La Voz de Pereira, Emisora Atlántico, Emisoras Unidas, Emisoras Fuentes, Radio Lequerica, La Voz de Colombia –primera emisora política manejada por un partido político (el Conservador) – La Voz de Katia, que era una emisora estatal-comercial en Medellín, Radio Cristal y la emisora Suramericana.

Aunque no existían los grandes formatos de entretenimiento (deportivos en directo, radio novelas, programas de concurso), para 1936 la programación de las emisoras era variada. Muchas de ellas transmitían y experimentaban con boletines de noticias que leían de los diarios nacionales, música clásica, música colombiana y avisos sociales. También existían las notas parroquiales, la transmisión de debates políticos desde el Congreso, así como conciertos en vivo, presentación de orquestas, programas de cocina, imitaciones, teatro al aire, entre otras iniciativas.

El radioperiodismo comenzaría a desarrollarse, comenta Téllez (1974), a partir de la muerte de Gardel en 1935. Los radioperiódicos nacieron, por una parte, tras el descontento

que sentían los medios impresos de que sus noticias fueran leídas al aire, como cita Pareja (1984, p.33), el servicio de noticias de prensa, representado por el Periódico El Tiempo, logró obtener el 23 de marzo de 1934 la expedición del decreto 627, por medio del cual se prohibía a las emisoras leer las noticias publicadas por los periódicos antes de transcurridas 12 horas de su aparición. Por otro lado, con la negativa de parte de los medios impresos, las emisoras optaron por difundir propaganda para los partidos políticos, ya que para ellas era muy costoso producir noticias propias. Como opción, estas crearon programas de debate, con filiación política o de opinión (Castellanos, 2003). Y aunque cuatro años después de su creación el gobierno de Eduardo Santos en 1939, bajo el decreto 1771 que promulgaba que la radiodifusión debería tener cuidado en ser ‘neutral’ en la forma de dar la información, el clima político del país y los pocos marcos legales para castigar estas conductas propiciaron que estos continuaran con su funcionamiento (Pareja, 1984) .

Este tipo de programación tuvo grandes detractores, situación que Castellanos (2003, p.257) narró en la VII Cátedra Anual de Historia del Museo Nacional: *dicha programación de la radio comercial no coincidió con los deseos de algunos intelectuales y gobernantes que vieron en este medio una posibilidad de divulgar la noción estatal de cultura y educación, cuando el analfabetismo era considerable y las ciudades comenzaban a llenarse de campesinos que se convertían en trabajadores urbanos, mientras en los campos vivían el horror de la violencia bipartidista.*

Frente al panorama de numerosas emisoras y poca regulación, cuando terminó el conflicto con el Perú, el gobierno del presidente Alfonso López Pumarejo intentó poner orden a la situación. Fue así que en 1935 el Ministerio de Educación reconoció a la radio como un medio para la educación impartida desde el Estado. Según Castellanos (2003), el

gobierno no quería dejar este medio únicamente en manos de comerciantes dado que era parte fundamental de su proyecto de alfabetizar a las masas.

Por otra parte, un número de personas educadas y de la élite consideraba que la radiodifusión que existía en el momento era molesta, de mal gusto. Un ejemplo de esto, es una columna de opinión del 22 de marzo de 1936 en el periódico El Tiempo, en la que Armando Solano hace un llamado al congreso para que realice una legislación en torno a la radiodifusión, escribió: *vivimos bajo el régimen tiránico de la radiodifusión política que entre nosotros quiere decir de la difamación crónica, del insulto permanente, de la repugnancia truculenta verbal (...) de la violenta ofensa y del total desmán contra las autoridades legales*". "Vamos a ver si este gobierno que hasta hoy ha sido capaz de todo, lo es también al expedir una ley de radiodifusión" concluye, agregando que el país está retrasado en esta materia.

Se podría pensar, entonces, que lo único que era transmitido en materia de política eran opiniones particulares o acalorados debates de desconocidos, pero no era así. Otra de las quejas que recibía la programación era referente a las transmisiones de los debates parlamentarios. Solano (1936) dice que estos generaban un clima político de odio entre los oyentes y además dejaban a los legisladores mal parados frente a la población, pues en los debates no eran tan educados como en la vida pública y en las discusiones parlamentarias se hablaba con un vocabulario que, para criterio del columnista, no era apropiado para la imagen que el pueblo debía tener de sus dirigentes.

Por aquel motivo, en otra columna del 18 de junio de 1936 en el periódico El Tiempo, Armando Solano reiteró la petición al Congreso para que legisle sobre la radio y retire los micrófonos de los debates, en razón a que las personas no estaban preparadas para

escuchar esos argumentos y lo mejor era tratar el tema de la política en pequeñas cátedras, análisis de periódicos y en la voz de los especialistas en el tema.

No obstante, aunque se criticaba fuertemente a la radio por transmitir opiniones y debates políticos, lo más probable es que, aunque fueran groseros o irresponsables, esta ayudaba a que los radioescuchas tuvieran la opción de generar una opinión propia sobre el tema.

Si bien en la actualidad tener acceso a ese tipo de debates es considerado un derecho y una necesidad básica, en ese periodo se vio cómo el gobierno liberal del entonces presidente Alfonso López Pumarejo, clausuró La Voz de Colombia (emisora oficial del partido Conservador) por las opiniones emitidas desde sus instalaciones. Este cierre generó críticas que inundaron la prensa y los radioperiódicos, pues aunque se pedía control sobre las emisoras, muchos radioescuchas lo interpretaron como una persecución política. Es así como un grupo de radioescuchas enviaron una carta a los diarios nacionales el día 26 de junio de 1936 en la que decían que se esperaba que el gobierno legislara de manera general sobre estas prácticas y no solo de manera represiva y selectiva. El grupo abogaba por una medida que desde el Congreso promulgara la neutralidad de la radiodifusión en temas políticos y no la represión de la oposición.

En respuesta a la misiva, varios periodistas apoyaron en medios impresos este llamado de atención. Una editorial de El Tiempo del 27 de junio de 1936 dice: *Si el congreso con alto sentido patriótico y cultural, resuelve la cuestión de forma justa y científica y saca a la radiodifusión de la política y la convierte en un organismo de servicio a la cultura nacional, el país entero se lo agradecerá y aplaudirá (...) Y se lo agradecerá porque la radiodifusión no es este para transmitir discos baile y noticias de la vida social.*

1.4 Primera legislación sobre la radio en Colombia

Sobre la legislación, Téllez (1974) explica que en 1936 se había empezado a hablar de un proyecto que el Ministerio de Correos y Telégrafos pasaría ante el Congreso para volver pública toda la radio. Esto, sin embargo, desató diversas protestas que comenzaron en Medellín con la unión de las emisoras de Antioquia, las cuales organizaron un evento popular donde participaron locutores, actores y cantantes para llamar la atención frente al intento de crear un monopolio estatal de la radio. Este evento fue una de las primeras transmisiones en cadena, seguido de un espectáculo similar en Bogotá, logrando que la prensa se uniera a la protesta dedicando editoriales apoyando su causa. El proyecto no llegó ni siquiera a discutirse, pero estas manifestaciones mostraron la influencia que la radio había alcanzado en la población.

Ante este primer fracaso, el gobierno decidió dictar la primera ley que reglamentaba la radiodifusión comercial y pública, poniendo en marcha el 18 de diciembre, la ley 198 sobre telecomunicaciones⁵, la cual rigió desde esta fecha hasta 1948.

Firmada por el Ministro de Correos y Telégrafos y Alfonso López Pumarejo, esta ley impulsó un desarrollo de la radio comercial. Aunque para muchos era una legislación débil, dejaba claro que los delitos que se cometieran a través del medio serían penalizados y, por el artículo 8, se daban las primeras reglamentaciones sobre los contenidos que no se podrían transmitir. Por ejemplo, aquello que atentara contra los valores y la moral, o contra la seguridad del país. El apartado es, sin embargo, muy ambiguo y no especifica cuáles son esos contenidos inapropiados.

⁵ Ver en el anexo 1, Ley 198 del 18 de diciembre de 1936.

Seis años después, bajo el segundo gobierno de Alfonso López Pumarejo, se expidió la Ley 6 de 1943 para nacionalizar los servicios de correos y telégrafos, pues dichos eran controlados por Marconi's Wireless Telegraph Company desde su implementación en el país. Cuenta Pareja (1984), que dos años después de esta ley, el gobierno creó la Empresa Nacional de Radiodifusión, la cual manejó los servicios de telégrafos y correos posibilitando un control más amplio del gobierno sobre los mismos.

Junto a esta empresa y siendo ahora el Estado quien controlaba totalmente las frecuencias que se utilizaban para las radiocomunicaciones (Pareja, 1984), el 6 de julio de 1946, se estableció el decreto 1966, que recalca el buen uso que se le debía dar a las transmisiones para que no atentaran contra el orden público. También le otorgaba al estado la facultad de visitar las instalaciones de las emisoras y constatar que cumplieran con la ley, acentuando que éstas pertenecían al Estado y en caso de guerra o perturbación del orden público (situación que ocurriría en 1948), éste podía suspender los servicios sin responder por las pérdidas económicas que esto incurriera. Acompañando a esta nueva legislación, más tarde, en noviembre de 1946 mediante el decreto 3231, se prohibió que las radiodifusoras informaran las noticias relacionadas a sucesos de orden público, como las huelgas de trabajadores que para entonces estaban desarrollándose (Pareja, 1984).

La nueva reglamentación también penalizaba a las emisoras aficionadas que no tuvieran licencia del Estado para transmitir y fijaba las condiciones en cuanto a infraestructura con la que debía contar para hacerlo. Como veremos en el desarrollo del presente texto, muchas cosas se determinaron por causa del papel de la radio el día del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán.

1.5 La Radiodifusora Nacional

Fundada por el gobierno liberal de Eduardo Santos en febrero de 1940, esta propuesta de emisora estatal –que reemplazó a la HJN– buscaba construir una plataforma radial que fomentara la cultura desde sus micrófonos, poniendo en la mesa diferentes debates respecto a la manera en que ésta se asumía.

La programación estaba enmarcada en un enfoque Occidental⁶ pero, a su vez, se complementaba con programas más propios de la cultura popular que resaltaban algo del folklor nacional. Por esta razón y, visto desde una perspectiva investigativa, se puede afirmar que el concepto de “cultura” era tratado con ambigüedad, puesto que la emisora que se promocionaba como tal, no se preocupó por definir qué era lo “cultural”, solo programar lo que se consideraba de *buen gusto*.

Por ejemplo, en los años 30 se pensaba desde la Republica Liberal que se debía buscar una cultura popular propia para crear una identidad nacional, visión que estaba en contraposición a la de muchos intelectuales de la élite colombiana –que pudieron viajar y conocer Europa y Norte América trayendo las primeras traducciones de obras literarias del siglo XIX, la música clásica, los debates filosóficos, políticos, biológicos –quienes creían en una idea de la superioridad Occidental (o nuestra inferioridad) y que ésta debía ser superada educando a la población colombiana bajo esa tradición de conocimiento.

⁶ Hay que entender que para la primera mitad del siglo XX la idea de “cultura” predominante en el país hace referencia a los paradigmas culturales de Occidente (países de Europa occidental). La explicación de Nisbet (1979) de la concepción europea de “progreso” en la interpretación del desarrollo histórico, puede ayudar a entender esto. Bajo esta concepción, existen sociedades más avanzadas que otras en relación con las mejoras de sus condiciones de vida gracias a la ciencia, la técnica o la medicina, el desarrollo de las artes, letras y política. Por ello, el enfoque ‘Occidental’ del que se habla en esta investigación se debe entender bajo el momento histórico que se presenta (concepciones de nuestro atraso referido al desarrollo de Europa y ,en algunos casos, al de Norte América) y no como una categoría moderna de ‘Occidente’.

Frente a esto, en Colombia existían diversas actitudes respecto al tema. Por un lado, el partido Liberal llega al poder en 1930 –luego de 44 años de hegemonía conservadora– considerando una nueva idea de proyecto nacional que incluye la educación de la población y la creación de una cultura nacional, luego de que la concepción de cultura que predominaba era la Occidental, fomentando en el país una “cultura popular” que era necesaria indagar y recuperar.

Silva (2002) realizó una investigación sobre los intentos de buscar dicha cultura popular, en donde cita iniciativas por parte del Estado como la construcción de la “Encuesta folclórica nacional” en 1942, para poder descubrir cómo era su propio país, cuáles eran sus tradiciones, música, manifestaciones artísticas y cómo variaban en las regiones. El autor dice que esta iniciativa no solo nació de parte de los liberales, que fueron quienes lo instauraron como una política de gobierno, sino que algunos intelectuales conservadores también participaban en dichos debates y creían que se necesitaba explorar la cultura propia. Por ello, tras la caída de la república liberal, en los años 50 los conservadores dieron continuidad a iniciativas similares, estimulando la búsqueda de esas raíces propias.

Agrega Silva (2002) que uno de los aportes de algunos liberales a la discusión fue quitarle el estigma de atraso y primitivismo a la situación de la población del país, predominante en la manera en que los conservadores explicaban la realidad y los problemas de Colombia. Esta creencia (la que creía en la superioridad de la cultura Occidental), no era exclusiva de la clase alta conservadora: el citado columnista de El Tiempo, el liberal Armando Solano, también lo hacía.⁷

Retomando el tema de la Radiodifusora Nacional, durante sus primeros años en los

⁷ Recordar los apartes de sus columnas anteriormente citados y si el lector lo desea puede leer el libro “La melancolía de la raza Indígena” de Armando Solano.

boletines de programación priman los conciertos de música clásica, así como los programas sobre culturas de países de Europa, el emblemático radioteatro que recreaba las obras de escritores extranjeros y creaciones de directores nacionales o pasajes de la biblia; además, había programas sobre higiene y dietética, así como diccionarios musicales, boletines de museos, ballet y también narraciones de historia colombiana, vida en los departamentos y músicaailable. Había noticias, biografías de presidentes de Colombia, alocuciones presidenciales y programas educativos: de idiomas y, más adelante, los famosos cursos de bachillerato por radio, que junto a las iniciativas de Radio Sutatenza en los sesenta, acercaron la educación a quienes no tenían acceso a escuelas durante la segunda mitad del siglo XX.

Un análisis pertinente de este tema lo hizo Carlos Páramo en la VII Cátedra Anual de Historia en el año 2012, donde bajo la ponencia “La consagración de la casa: raza, cultura y nación en la primera década de la Radiodifusora Nacional” el autor evidencia las contradicciones que, para él, tenía la misión de la emisora en relación a las construcciones de nación, mestizaje y lo cultural.

Páramo usa el caso de la programación musical como ejemplo para demostrar que la música clásica prevalecía y la Radiodifusora era reacia a transmitir bambucos pues no quería desentonar con las radiodifusoras de Europa. Páramo (2012, p.326) muestra cómo el proyecto que decía defender una cultura nacional plural, algunas veces no hallaba reparos en desacreditar las formas menos mestizas (es decir, las más aborígenes) de expresión de la sociedad. Esto es muestra de que en el país aún prevalecían concepciones de superioridad racial y superioridad cultural, aunque el discurso de la Radiodifusora fuera otro.

La Radiodifusora se caracterizó también por una falta de postura política propia. En uno de sus boletines de programación de enero de 1949, se encuentra un apartado en el que

responde a las inquietudes de jefes políticos y oyentes sobre sus funciones y misión política. Allí indica que es un instrumento de la cultura nacional que también informa en materia política, pero lo hace sobre el gobierno de turno, sin que esto quiera decir que sea filial a un solo partido.

El 9 de abril del 1948 esta emisora, que para entonces era un símbolo del gobierno de Ospina Pérez y era vista como enemiga del *gaitanismo*, fue tomada a la fuerza por estudiantes para transmitir desde allí el dolor y el descontento por el asesinato.

Como consecuencia del Bogotazo, la Radiodifusora anunció en el boletín de programas de enero de 1949, que estaría dispuesta a servir al mandato de liberales y conservadores, según el gobierno encargado, y se apegaría a las condiciones que éste demandara. Si bien era cierto que la Radiodifusora evitaba los contenidos políticos, esta condición le permitió subsistir sin ser censurada o clausurada, dado que era una emisora del Estado. Caso diferente de muchas emisoras privadas que a partir de 1948 fueron cerradas a consecuencia de los contenidos que transmitían.

2. 1948 LA RADIO COMO INCITADORA

2.1. Lo sucedido el 9 de abril de 1948 desde los micrófonos.

La IX Conferencia Panamericana, tal vez el evento diplomático más importante de la región, habría de realizarse durante abril de 1948, reuniendo en la ciudad de Bogotá a un gran número de personalidades extranjeras y nacionales. Ese mismo año, y por motivo de la Conferencia, se habían adelantado muchos proyectos de mejoramiento de la ciudad.

El asesinato de Jorge Eliécer Gaitán desató una ola de violencia y desorden que devastó a Bogotá. Revueltas, saqueos y combates entre gentes del común y militantes de los diferentes partidos, quienes se alzaron en armas con rifles, machetes y cualquier objeto contundente, buscando llegar a la Casa de Nariño y a las tropas conservadoras del ejército oficial del gobierno de Mariano Ospina Pérez.

Si bien el Bogotazo es uno de los momentos más trascendentales de la historia nacional –reiterativamente citado en las investigaciones que analizan los cambios del país en el siglo XX– para el caso del desarrollo de la radio, este evento es citado e influyente, pero su análisis se limita a tocarlo de manera parcial.

Lo que se quiere mostrar a continuación es que los sucesos ocurridos el 9 de abril de 1948, fueron el impulso necesario para llevar a cabo una serie de reformas que venían planeándose desde años antes y con las que el gobierno logró quitarle poder de convocatoria a muchas emisoras privadas y al mismo tiempo beneficiar la asignación de licencias radiales a grandes empresarios que eran, en su mayoría, afectos al partido conservador.

Gaitán se caracterizó por ser un gran orador que le imprimía una elocuencia y fuerza muy particular a sus discursos, con los cuales logró una convocatoria avasallante en las plazas y escenarios públicos y privados en los cuales convocaba a sus seguidores. Sus discursos por lo general iban dirigidos a las clases bajas y medias (las cuales él mismo denominaba *pueblo*) y en los cuales exaltaba el orgullo por la raza indígena y lo popular.

Los discursos de Gaitán fueron transmitidos a través de las emisoras, los que gracias a su popularidad y recepción en la audiencia, ayudaron a demostrar la influencia y la efectividad de la radio como medio de difusión. Fue el caudillo uno de los primeros candidatos en realizar discursos a través de las emisoras como La Voz de Bogotá y Radio Nueva Granada, las que se enlazaban a otras emisoras de todo el país para que reprodujeran sus palabras.

Sin embargo, el poder de convocatoria y la influencia de la radio en las masas populares pudo evidenciarse aún más en los sucesos ocurridos tras la muerte de Gaitán, con los numerosos llamados al levantamiento y los –falsos– reportes de victorias revolucionarias en todo el país. Tras el asesinato, locutores de las emisoras situadas en el centro de la ciudad (cerca al lugar de los disparos), se encargaron de transmitir lo ocurrido, a la vez que encararon los sentimientos de ira que se apoderó del ambiente, instigada por ellos mismos y por muchas otras personas que se tomaron las instalaciones de emisoras. Otros lo hicieron desde emisoras clandestinas, desde las cuales se desató una cadena que convocaba al levantamiento del pueblo en contra del Partido Conservador y el Gobierno.

Algunos de estos registros de audio han sido recuperados por parte de la Fonoteca Nacional y a continuación se presentan fragmentos de las emisiones realizadas ese día por un grupo de estudiantes que se tomó la sede de la Radiodifusora Nacional:

Habla Jorge Gaitán Duran: Doctor Mario Mesa Turmequé, organice las milicias revolucionarias (...). Pueblo liberal de Colombia, el gobierno conservador ha caído, el doctor Gaitán empieza a ser vengado.

Fuerzas revolucionarias e izquierdistas de Colombia, la revolución acaba de triunfar en Cali y Medellín, acaba de triunfar en Barranquilla, acaban de tomarse la gobernación las fuerzas izquierdistas en la capital del Atlántico (...). Todos los demócratas de Colombia están al mando de la revolución popular izquierdista (...). Colombianos en el exterior, a la 1 y 30 minutos del día 9 de abril de 1948 fue asesinado por un policía conservador el doctor Jorge Eliécer Gaitán por órdenes del partido conservador.

La Radiodifusora Nacional, a pesar de no estar ubicada cerca al epicentro del Bogotazo, fue tomada por los liberales al igual que otro sin fin de emisoras en todo el territorio nacional a través de las cuales se llamó a la sublevación, como se puede escuchar en los archivos de la Fonoteca Nacional:

De Corinto, de Puerto Tejada, de todos los sitios del oriente Caucaño, del sur, para manifestar la triunfante revolución (...). Liberales, tomen todas las posiciones y todos sus funcionarios o empleados que controlen armas tienen que ponerlas a disposición, al servicio del pueblo.

Un liberal de Boyacá se dirige al pueblo boyacense que ha sido la primera víctima de la consigna de sangre y fuego (...). Os habla Hernán Villamarín Gutiérrez (...), tendremos que vengar, tendremos que ir esta misma noche al Capitolio Nacional (...). Los pueblos de mi provincia, yo quiero que se levanten y den alerta a las provincias de Santander y armen a todos los hombres del campo, que consigan dinero y armen una revolución.

Castro (1962, p.33) explica que emisoras como la Nueva Granada, La Voz de Bogotá y otras enlazadas al radio periódico “Últimas noticias” de Rómulo Guzmán, vocero oficial de Gaitán, comenzaban a transmitir mensajes como estos:

A la calle con palos, picos, machetes, escobas. A las ferreterías y luego a los almacenes (...).

Atención, urgente, el edificio del diario ‘El Siglo’ ya se encuentra en llamas(...).

Mueran los oligarcas, ¡a los almacenes, al Capitolio, a Palacio, a Palacio!

La Fonoteca Nacional tiene también los audios de algunas emisoras clandestinas que emitían desde cualquier lugar del país con equipos artesanales. Algunos de los mismos mensajes enviados a través de La Voz del Pueblo hacían referencia a su clandestinidad:

Vamos a leer el último boletín: La Voz del Pueblo al servicio de la revolución, hablando para los revolucionarios de Colombia desde un lugar de la Republica que a nadie le interesa localizar sino al gobierno de Mariano, si puede (...).

Muchas de estas emisoras clandestinas siguieron emitiendo días después de los acontecimientos, mientras el ejército realizaba acciones de búsqueda y allanamientos para dismantelarlas y capturar a sus responsables. El periódico El Tiempo del 16 de abril de 1948 reporta denuncias anónimas que en muchos casos eran falsas y que llevaron a allanar viviendas en Chapinero, donde habitaban personas que no tuvieron responsabilidad en los hechos denunciados.

Si bien la radio fue un medio determinante a la hora de recibir y transmitir la información, en los días póstumos a la explosión del Bogotazo se tomaron represalias en contra de ésta, pues se le acusaba de incitar a la violencia que se desencadenó por todo el país.

Pero es equivocado entender los sucesos de este modo, dado que otros fenómenos como la violencia bipartidista que creció desde años anteriores, la desigualdad social o las malas condiciones de vida, ya habían sembrado un malestar en la población, la cual vio en el asesinato de Gaitán una afrenta contra las esperanzas de justicia social que el caudillo representaba.

A pesar de que muchas de las consignas liberales en las diferentes emisoras aseguraban la caída del gobierno de Mariano Ospina Pérez, esto nunca sucedió. Para el día siguiente a los sucesos, el mismo gobierno ya estaba tomando medidas para controlar la situación, como cortar el servicio eléctrico en la capital y, de esta manera, evitar las transmisiones radiales.

2.2. Cierres de emisoras

Para el 16 de abril de 1948, ya se había retomado cierta estabilidad en la ciudad en cuanto a servicios públicos y bancarios. La gente estaba volviendo a sus trabajos a pesar de que muchos sectores del centro estuvieran derruidos, sin embargo, perduraba un ambiente mortecino a causa de los cadáveres que a diario se seguían encontrando y de pequeñas manifestaciones de violencia por la ciudad.

El periódico “El Espectador”, en un especial sobre el Bogotazo⁸, presenta el siguiente audio en el que un vocero del gobierno atribuye las protestas al *comunismo internacional*:

⁸ [En línea] “El Bogotazo, la memoria de un horror”. Periódico El Espectador (especial multimedia). Bogotá, 2008. [Fecha de consulta: Agosto de 2013]. Disponible en: <http://s3.amazonaws.com/elespectador/files/especiales/gaitan/gaitan.html>

Una tremenda conmoción, inesperada e imposible de prever, e inequívocamente planeada y ejecutada con la influencia del comunismo internacional colocó al país al borde de un verdadero cataclismo que pudo liquidar en pocas horas el orden democrático y constitucional que los colombianos edificaron transigentes e inagotables esfuerzos.

A medida que el gobierno fue retomando el control de la ciudad, inició la búsqueda de responsables. En la segunda semana de mayo de ese mismo año, el gobierno decide por medio del ministro de Correos y Telégrafos, José Vicente Dávila Tello, cancelar las licencias de funcionamiento de cinco emisoras bogotanas. Estas fueron: la emisora Nueva Granada, Radio Cristal, Emisora Panamericana, La Voz de Bogotá y Ondas Bogotanas. Estas eran algunas de las emisoras con mayor sintonía en la capital, especialmente la Nueva Granada, que ocupaba el primer lugar. Aunque fue discutida esta posibilidad, los directores de estas emisoras no lograron realizar una apelación.

2.3. El decreto 1787 del 31 de mayo de 1948

El ministro Dávila Tello declaró que los sucesos del 9 de abril cambiarían fundamentalmente el sistema bajo el cual venía operando la radiodifusión comercial. Tras reunirse con los directores de las emisoras de las principales ciudades del país, se publicó el decreto 1787 de 1948 el día 31 de mayo⁹.

Buena parte de las disposiciones del decreto recaían sobre los radioperiódicos. En Colombia estos programas podían durar varias horas y eran realizados por terceros que

⁹ Ver Anexo 2: Decreto 1787 del 31 de mayo de 1948.

compraban el tiempo en la emisora (Revista Semana, junio 5 de 1948); estos programas transmitían noticias locales, nacionales y mundiales, con publicidad y música variada.

Sin embargo, junto a dicha programación los radioperiódicos también presentaban comentarios políticos y muchos de ellos eran conducto para hacer campañas políticas, realizar denuncias o difamar a otros.

De manera específica a los radioperiódicos, este decreto los afectaba porque decía que estos no podrían hacer el uso de la onda corta (que son las ondas que permiten realizar transmisiones al exterior), por lo cual se restringe la información sobre Colombia y se protege la imagen que se da ante otros países. Así mismo, decía que estos deberán transmitirse bajo la responsabilidad de la estación. Esto quiere decir que cualquier daño o respuesta ante los contenidos emitidos por estos terceros tendrá que correr por cuenta de la emisora y no de los terceros. Como medida, el tiempo de los radioperiódicos fue reducido a un máximo de 60 minutos.

El artículo 2 del decreto exigía que para expedir las licencias de funcionamiento era necesario constituir una persona jurídica que perteneciera a una asociación radial. Medida que se asemejaba, según Pareja (1984), al modelo estadounidense en el cual existían asociaciones que representaban el gremio comercial de la radio, modelo que facilitó en ese país la creación de monopolios de medios.

Según el autor, en ese país la National Association of Broadcasters (NAB) repartía los espectros radiales a los programas que fueran más rentables, perjudicando a las emisoras independientes que no transmitían grandes programas de entretenimiento y contribuyendo a que la radio se convirtiera en una empresa donde salían rápidamente del mercado todos aquellos que no tenían grandes conexiones, una amplia audiencia o buena publicidad.

Aunque la situación y el contexto político es muy diferente en dicho país y podemos no estar totalmente de acuerdo con las afirmaciones de Pareja, amplió que, para el caso de Estados Unidos, la regulación aprobada en 1939 por la NAB, establecía que la radio solo tenía permitido informar noticias de forma *objetiva*, pero no realizaba debates, patrocinio o comentarios de campañas políticas. Y Para 1940 la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC), viendo el poder que estaban alcanzado las cadenas radiales, promulgaría una nueva legislación para evitar el comportamiento anticompetitivo que se estaba presentando dadas las alianzas y las distribuciones de los espectros radiales. Todas las investigaciones realizadas por la FCC y la nueva legislación se consignaron en el que se conoce como el ‘Blue Book’, que contiene las obligaciones de orden público que deberá tener la radiodifusión, resaltando cuatro aspectos importantes: la calidad que debían tener las transmisiones, la difusión de programas en vivo locales, la creación de programas que difundieran los asuntos públicos y la eliminación del abuso de la publicidad. (Messere 2004)

Retomando la situación en Colombia, el decreto 1787 organizó las categorías de radio comercial en grupos de acuerdo a la asignación de la frecuencia radial y recalca que todas aquellas transmisiones indebidas que atenten contra la seguridad del pueblo llevarán a la censura de las emisoras y de todos sus programas.

Este es el primer decreto que legisla sobre ámbitos específicos de la radio, bien sean las características técnicas con las que esta debía contar, hasta las formas de distribución de los canales radiales, siendo este último, el punto donde se transforma la manera en que se realizaba radio comercial.

Estos requisitos limitaron la creación de nuevas emisoras, ya que no muchas personas contaban con el capital para cumplir sus especificaciones, impidiendo que las

pequeñas emisoras tuvieran acceso a la radio (Téllez, 1974). Generando como consecuencia, que los grandes grupos económicos proyectaran fuertes inversiones en radio, marcando así, el origen de las dos cadenas más grandes que aún hoy mantienen el control de los medios radiales: RCN y CARACOL.

La Revista Semana del 12 de junio de 1948 recopiló diferentes reacciones frente a este decreto a partir de diferentes fuentes liberales, como el periódico El Liberal del 4 de junio, que decía: *Toda la tramoyada de control de la radio era una treta para silenciar a los radioperiódicos liberales*. El periódico Jornada del 2 de junio, se refería al decreto como: *abiertamente inconstitucional y una grave amenaza para la libertad de palabra*, a lo que el Ministro de Correos y Telégrafos se defendió en una conferencia emitida por la Radiodifusora Nacional diciendo que estos cambios son mejoras que la radio necesitaba para cumplir con estándares internacionales pactados en Madrid (1932) y el Cairo (1938).

La Revista Semana anunció el 3 de julio de 1948 que hasta ese día tenían plazo los propietarios de las emisoras comerciales para ajustarse a los lineamientos del decreto o, de lo contrario, debían suspender su funcionamiento. En ese mismo número, se habla de la creación de ANRADIO, una asociación que el nuevo decreto exigía que existiese, para que se encargara de la asignación de las licencias radiales. Ésta se creó dos días después del establecimiento del decreto y para la fecha de la Revista Semana, ya estaban afiliadas a la asociación 66 de las 83 emisoras existentes. Esta misma revista publicaría el día 17 de julio de 1948 (página 28), una comparación del estado de radio entre las cifras antes y después del 9 de abril. Estos son los datos que presenta Semana y que permiten comprender los resultados del decreto 1787:

- *Para el 9 de abril funcionaban en Colombia 101 transmisores de radio al servicio de 76 empresas de radiodifusión comercial y estaban en solicitud para otros 7 transmisores, propiedad de 5 nuevos empresarios.*
- *El 4 de Julio al terminar con el plazo estipulado por el gobierno la situación paso a la operación de 66 transmisores de 47 empresas en todo el país.*
- *Funcionan con licencias provisionales 7 frecuencias de 5 compañías.*
- *Fueron suspendidas temporalmente mientras completan documentación 16 transmisores.*
- *Se hallan bajo suspensión judicial 9 equipos, que poseen 6 empresas: La emisora Nueva Granada, La Voz de Bogotá, Radio Sumapaz, Radio Cristal, Emisora Panamericana y Radio Andagoya de Buenaventura.*
- *Las ondas corta y larga de La Voz de Colombia quedaron totalmente destruidas al haber destruido la estación. Siguen pendientes las 7 solicitudes de los nuevos 5 inversionistas en la industria de la radio.*

Este balance ayuda a hacerse un panorama sobre el número de estaciones que desaparecieron. Igualmente, bajo las nuevas solicitudes del decreto dado el artículo 2 muestra las condiciones que el gobierno impone para generar licencias radiales y entre ellas una de la más importante era crear una asociación o ser parte de una de ella como leemos a continuación:

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Correos y Telégrafos no otorgará nuevas licencias a radiodifusoras mientras los propietarios no se hayan federado o afiliado en forma de constituir una persona jurídica, con personería reconocidas por el Ministerio de Justicia y estatutos aprobados por el Ministerio de Correos y Telégrafos. En consecuencia para

obtener el otorgamiento de una licencia se requerirá que el peticionario sea miembro activo de dicha Federación o Asociación.

PARÁGRAFO.- El Ministerio de Correos y Telégrafos podrá conceder a los propietarios de las radiodifusoras miembros de la Federación o Asociación de que trata este artículo, un plazo máximo de ciento ochenta (180) días para ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1966 de 1946. Para obtener esta prórroga será necesario que el interesado demuestre ante el Ministerio de Correos y Telégrafos, dentro de los treinta días siguientes a la expedición del presente Decreto, que ha hecho las gestiones necesarias y efectivas para colocar su estación dentro de las prescripciones fijadas por el expresado Decreto 1966.

Este artículo obligó a la creación de lo que se conocería como la Asociación Nacional de Radio (ANRADIO), que el 10 de septiembre de 1948 adquirió personería jurídica. En palabras de Téllez (1974, p.92) el eje organizador de la asociación, en acuerdo con el ministro José Vicente Dávila Tello, fueron las radiodifusoras que gozaban de la confianza del gobierno. Algunos de los personajes y sus emisoras fueron: Alberto Hoyos de Radio Manizales (quien haría parte años después de la cadena TODELAR con dos de sus emisoras), William Sánchez Gil de la Voz de Antioquia (que sería el dueño y gestor de CARACOL radio), Bernardo Tobón de la Roche (cofundador de la que sería la cadena TODELAR), Rafael Fuentes de Emisoras Fuentes de Cartagena (que se convertiría en la empresa discográfica de Colombia *Discos Fuentes*), Pompilio Sánchez de La Voz de Cúcuta (quien sería colaborador más adelante de Radio Sutatenza) entre otros.

Fue esta asociación quién publicó para 1949 el *Código de Ética Radial* que regiría a las radiodifusoras y locutores, el cual se enmarcaría en las peticiones del decreto 1787.

Entre las cosas que proponía el “Código de Ética Radial”¹⁰, figuraba el cuidado que se debía tener con el lenguaje que se utilizaba y con ciertos temas delicados como la religión, los matrimonios ilegítimos o relaciones de familia inaceptables, los crímenes, homicidios o suicidios al aire. No se podían transmitir programas que atentaran contra la *moral*, no se podía hablar de sexualidad y drogas. Los artículos 12, 14, y 15 hablan en particular la prohibición de la transmisión de crónica roja (por parte de los radioperiódicos en cuanto a noticias morbosas), la neutralidad en las noticias que se anuncien al aire y el cuidado y precaución al usar la radio como medio de difusión política.

La creación de ANRADIO y del “Código de Ética Radial”, evidencia que para ajustarse a las medidas impuestas por el gobierno, fueron las radios allegadas al mismo, las que crearon la asociación que posibilitaba los trámites para sacar las licencias, controlando aquel carácter asociativo que se requería. Vemos que la junta directiva de ANRADIO se encuentra conformada por los que se convertirán en los grandes empresarios de la industria radial y del entretenimiento, quienes, desde la misma ANRADIO lograron tener control de la situación cooperando con el gobierno y estableciendo reglas conjuntas para que el mercado y la industria radial marcharan de manera beneficiosa.

2.4. Decreto 3384 del 29 de septiembre 1948

El establecimiento de estos decretos fomentó y apoyó la conformación de empresas radiales y su asociación con la industria colombiana, pero a la vez cohibieron la libertad de prensa. Estos decretos se fueron complementando para aclarar sus especificidades, por esta

¹⁰ El Código de Ética Radial se puede consultar en Téllez (1974). Cincuenta años de radiodifusión en Colombia. Colombia. Editorial Bedout. Pp. 209

razón el 29 de septiembre de 1948 se creó el decreto 3384 (Pareja, 1984), en el cual se aclaran cosas que no se incluyeron en el de mayo. Por ejemplo, las licencias otorgadas antes del decreto de mayo de 1948 y que no fueron suspendidas, tendrán vigencia hasta la expiración del plazo, pero solo se expedirán nuevamente hasta que se cumplan las condiciones impuestas por el decreto de mayo (lo que quería decir que todas las emisoras, hasta las que no habían estado involucradas, deberían realizar los trámites).

En este punto me interesa resaltar un artículo de este decreto que se refiere, de manera particular, a la libertad de prensa y que se relaciona con el control de contenidos. Las medidas allí expuestas, aunque no abiertamente, son formas en las que el Estado impuso una censura y se garantizó medios para controlar a la radio, a sus periodistas y de evitar la difusión del debate político:

Artículo 27:

Los locutores, cualquiera que sea el programa en que intervengan, deberán anunciar al principio y final de su actuación, su nombre y apellido y el número de la licencia otorgada por el Ministerio de Correos y Telégrafos para actuar como tales. Las infracciones a esta disposición serán sancionadas imponiendo a la estación y al locutor multa de (\$10,00) la primera vez. En caso de reincidencia se aplicará el doble de multa a la estación y se suspenderá la licencia del locutor por un plazo no menor de tres (3) meses¹¹.

Este tipo de legislación evidencia cómo la libertad de expresión era condicionada al señalamiento directo o a través de la incriminación en un delito a causa de los comentarios

¹¹ Para consultar el decreto 3384 del 29 de septiembre de 1948, por favor seguir el siguiente enlace: <http://archivo.mintic.gov.co/mincom/documents/portal/documents/root/Normatividad/Legislacion/ANO%201948/decreto%201948%203384.pdf>

que se realizaran en la radio. No poder opinar desde el anonimato restringía, en cierta medida, a los periodistas que quisieran dar sus comentarios sobre alguna situación controversial, como política, religión, etc. El Ministro de Correos y Telégrafos tomó medidas radicales frente a este tema; comenzó a asistir a las emisoras para hacer una revisión exhaustiva de los contenidos programados y censurar las cosas que no fueran correctas para el gobierno, también grababa los programas, para tener pruebas a la hora de incriminar. Estas medidas obstaculizaron la libertad de expresión de los locutores colombianos durante los siguientes gobiernos a la hora de hablar acerca de la situación real del país.

3. PANORAMA RADIAL EN COLOMBIA DESPUÉS DE 1948

3.1 Las cadenas radiales

A partir de 1937 en Colombia comenzaron los ensayos para enlazar emisoras que pudieran transmitir en vivo el mismo contenido a diferentes ciudades. Las primeras cadenas radiales en el país fueron; la Alfombra Mágica, la Cadena Bedout, la Cadena Azul Bayer y la Cadena Kresto, pero estas desaparecieron en los tres años posteriores (Téllez, 1974).

En 1941 apareció la cadena Bolívar y las cadenas de Estados Unidos CBS y NBC, intentaron exportar a América Latina el modelo de encadenamiento radial, para esto la CBS fundó la Cadena de las Américas y la NBC la Cadena Panamericana, a las que las emisoras colombianas Nueva Granada y La Voz de Antioquia se suscribían para algunas transmisiones, asesoría técnica y capacitación de personal en Nueva York.

Puede decirse que en Colombia las cadenas radiales surgieron como cadenas de enlace en un primer momento y no como monopolios empresariales. En el modelo inicial de enlace las emisoras se afiliaban para acceder o producir contenido que eran emitidos simultáneamente por todas las emisoras enlazadas. Sin embargo, a partir de 1948 empresarios compraron emisoras que fueron la base de las tres cadenas radiales que compraron y afiliaron la mayoría de emisoras del país.

Los decretos de 1948 además de propiciar un ambiente propicio para la monopolización de la radio condenaron fuertemente a aquellas emisoras que tocaran temas políticos desde una mirada personal o crítica, mientras impulsó a los grandes grupos económicos y afectó a las emisoras con poco capital. Fue la legislación del 48 también la que originó estas grandes cadenas que terminaron por convertirse en los monopolios de medios del país. Estos elementos contribuyeron a la construcción de una cultura de masas

alrededor de la programación de entretenimiento, poco crítica, que emitían estos grandes grupos de medios.

3.1.1 Cadena Radial Colombiana (CARACOL)

Gracias al asocio del empresario conservador William Gil Sánchez con el empresario antioqueño Humberto Restrepo Arango durante el año de 1946, sería creada la Emisora Siglo XX de Medellín. Esta asociación, además compró La Voz de Antioquia y para 1948, los empresarios habían conseguido que la textilera Coltejer adquiriera la mitad de La Voz de Antioquia. Usando la imagen de una mujer escuchando el caparazón de un caracol para publicitarse y teniendo a las tres emisoras anteriormente mencionadas en su poder, se haría oficial el inicio de CARACOL, cadena que comenzó difundiendo programas de concurso, humor y que además mantenía enlaces con la Cadena Panamericana de la NBC.

Más adelante, en los años 50, la cadena se volvería famosa por su transmisión de la radionovela ‘El derecho de nacer’, que competía en sintonía con la transmisión de la “Vuelta a Colombia” que hacía RCN. Además de las radionovelas, se destacaban los programas deportivos, los shows humorísticos como el de Otoniel Contreras *Humoradas y sorpresas* y programas de concurso como *Coltejer toca a su puerta*. La estación *Radio-Reloj*, que también pertenecía a la cadena, emitía noticias y música durante las 24 horas del día informando la hora entre disco y disco, cumpliendo también servicios sociales (Castro, 1962).

Al terminar la década del 50, CARACOL tenía diez estaciones básicas: Emisoras Nuevo Mundo, La Voz de Antioquia, La Voz del Río Cauca, La Voz del Café, La Voz de

Cúcuta, La Voz del Ruiz, Radio Comercio, Pregones del Quindío, Radio Bahía y La Voz del Litoral.

3.1.2. Radio Cadena Nacional (RCN)

Fundada en 1948 por los hermanos Enrique y Roberto Ramírez, y Rudesio Echavarría, esta cadena comenzó a funcionar a partir de abril de 1949 de la mano de inversionistas como la Textilera Fabricato, Cervecería Unión, Laboratorios Uribe Ángel, Compañía Nacional de Chocolates, Tejidos Cóndor, S.A. Gaseosas Posada Tobón (Postobon) y Calcetería Pepalfa. En un comienzo, contaba con dos emisoras: La Voz de Medellín y Nueva Granada. Entre sus programas más famosos se encuentra la transmisión de *La vuelta a Colombia* y programas de música como *Los estudiantes* y *La serenata de mediodía* (Sánchez, 2009).

Sus niveles de audiencia se vieron favorecidos con la transmisión de los torneos del fútbol profesional colombiano, que habían iniciado el año anterior, donde RCN encontró un éxito en sintonía. También continuó haciendo radioteatros, programas de variedades como *El club de la cocina* y transmitiendo reinados de belleza y radionovelas.

Ya en la década de los 50, las emisoras afiliadas a RCN eran: La Voz del Comercio, Emisora Atlántico, Emisora Mil Veinte, Voces de Occidente, Radio Santander, Radio Pacífico, Ondas del Valle, Radio Miramar, Radio Girardot, Ondas de Ibagué, Transmisora Manizales, Radio Nutibara, Armonía del Palmar, Radio Magdalena y Radio Sincelejo.

Para diciembre de 1950, la primera convención de afiliados de RCN declaró en un comunicado publicado en los medios, que su propósito era encaminar el bien de la patria, y prestar sus servicios a cualquier causa de carácter cívico. También anunciaba que se

abstendría de fomentar campañas perjudiciales a la tranquilidad pública y que no transmitiría programas que atentaran contra la moral y los valores. Tampoco realizaría campañas políticas que perjudicaran o favorecieran a cualquiera de los partidos (Semana, Diciembre 23 de 1949).

3.1.3 Cadena TODELAR

Luego del éxito en audiencia de las dos cadenas existentes en el país, en 1956 Bernardo Tobón de la Roche fundó la cadena TODELAR. Inició con emisoras en Cali, como La Voz de Cali y enlazándose con emisoras de Bogotá como Radio Continental y La Voz de Bogotá. Uno de sus primeros éxitos fue la trasmisión de las actividades de Semana Santa desde Popayán (Castro, 1962).

Su circuito básico estaba integrado por La Voz de Cali, Radio el Sol, Radio Musical, Radio Continental, Radio Visión, Emisora Claridad, Radio Manizales, La Voz del Pueblo, La Voz de Armenia y Radio Cartago. Entre sus emisoras afiliadas estaban Ecos de Pasto, Radio Cultural Bolívar, Radio San Eugenio, Voces de Occidente, Radio Quindío, La Voz de la Dorada, La Voz del Rio Zulia, entre otras.

3.2. Radios culturales y educativas

Aunque desde 1937, como explica Pareja (1984), ya existía en el Ministerio de Correos y Telégrafos la categoría de ‘emisora cultural’, pero la radio comercial no vio en ésta un negocio rentable.

La ya existente Radiodifusora Nacional, creada por el Estado, era desde 1940 el principal modelo de radio cultural. Más adelante nació la H.J.C.K., que se definía como una emisora de contenidos culturales y Radio Sutatenza, de Boyacá, que fue una propuesta de radio educativa para los campesinos.

A continuación expondré estos dos casos, aunque aclaro que posteriores a éstos, diferentes emisoras universitarias y religiosas también incorporaron en sus programaciones contenido de tipo cultural (Téllez, 1974).

3.2.1 La H.J.C.K., el mundo en Bogotá

Fundada por Álvaro Castaño y al aire desde el 15 de septiembre de 1950, era una emisora privada netamente cultural, con tendencia a concentrarse en lo que hemos llamado anteriormente *cultura occidental*. La H.J.C.K. fue una iniciativa que, a pesar de que sus competidores no le auguraban mucho éxito, fue bien recibida por la clase alta e intelectual del país y consiguió liarse con importantes industrias para su patrocinio. Entre los colaboradores de su fundación y primeros locutores se encontraba el escritor Eduardo Caballero Calderón, quién junto a Hernando Martínez Rueda, creó el Radioperiódico *A, B, C*, que no tenía carácter político.

Emisoras como la H.J.C.K. no tuvieron que enfrentar problemas con las legislaciones y la censura. Cuando la H.J.C.K. entrevistó a algún político o personalidad del gobierno en el programa ‘Hombres públicos’, conducido por Gloria Valencia de Castaño, se le preguntaba al invitado sobre su vida privada y personal, siguiendo el eslogan de ‘*el aspecto más desconocido de los personajes más conocidos*’.

Además, la emisora contaba con una amplia programación de conciertos de música clásica, lecturas de literatura, biografías de escritores, un almanaque cultural sobre los hechos más importantes en el mundo, recitales, conciertos de música colombiana, el programa ‘Onda libre’ (conducido por Caballero Calderón), entre otros.

En la publicidad que la H.J.C.K. publicaba en la Revista Semana decía, por ejemplo: *en 1954 transmitimos 60% de música clásica, en 1955 será el 70%*, proyectando que los intereses de esta emisora estaban dirigidos hacia la cultura occidental más que a la nacional.

3.2.2 Radio Sutatenza: la radio educadora

La fundación Acción Cultural Popular (ACPO), conocida después como la Radio Sutatenza, nace en 1947 como una iniciativa realizada por el padre José Salcedo Guarín en la población de Sutatenza, Boyacá. Ésta buscaba utilizar la radio como medio para educar a campesinos, adultos y niños de la región que no tenían la oportunidad de estudiar. Para esta época, el analfabetismo en Colombia, según cifras dadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Educación, era de un 38%, aproximadamente.

A diferencia de muchos de los proyectos educativos que se propusieron en la República Liberal, este fue un proyecto realizado por la comunidad religiosa en cabeza de Salcedo, que sí alcanzó el objetivo de transformar a la población con su propuesta educativa. En Radio Sutatenza se transmitían programas de lectura, cálculos matemáticos, salud y conocimientos prácticos para la siembra, cocina, costura y similares.

El programa funcionaba por medio de cartillas, repartidas en las poblaciones, que luego eran explicadas por la emisora y por tutores que asistían a las diferentes veredas para ayudar con el proceso. La emisora contaba con el apoyo de la UNESCO y empresas privadas como General Electric, que ayudaba con la donación de los radios para la población campesina y la instalación de los transmisores.

Para hacerse una idea del alcance de Radio Sutatenza, Hernando Bernal Alarcón presenta en un estudio realizado para la Biblioteca Luis Ángel Arango, las siguientes cifras: se distribuyeron 6'453.937 cartillas de Educación Fundamental Integral en 955 municipios del país, se formaron 20.039 alumnos en el primer curso de los Institutos para Dirigentes Campesinos, de los cuales 3.521 realizaron el segundo curso de formación para líderes y se ejecutaron 4.365 cursos de extensión en 687 municipios del país.

Iniciativas como la de Radio Sutatenza, de capacitación popular vía radio, fueron reproducidas en otros países de América Latina y en otras emisoras del país, como la Radiodifusora Nacional, en un programa que se transmitió desde 1966 por iniciativa del gobierno del presidente Carlos Lleras Restrepo. En este caso fue el bachillerato por radio, también con cartillas y tutores regionales.

El 1 de noviembre de 2013 la UNESCO incluyó el archivo radiofónico de Radio Sutatenza en el registro regional de memoria para el mundo. La colección de registros realizada por la Biblioteca Luis Ángel Arango cuenta con: libretos, videocasetes, películas y audios que registran cerca de 1'500.000 horas de transmisión radial. Se encuentra la colección completa de 1.635 ediciones del periódico El Campesino, las cartillas de educación fundamental y cerca de 1.300.000 cartas que dan cuenta de la comunicación entre los campesinos y los líderes que coordinaban la actividad en las regiones.

3.3 La censura en los gobiernos de Laureano Gómez y Rojas Pinilla

Durante los años 50 los pocos radioperiódicos que existían solo informaban noticias o tocaban temas económicos sin entrar a discutirlos o tomar posición. Durante el gobierno de Laureano Gómez fueron censuradas, por ejemplo, las emisoras que transmitían canciones que se creían himnos de la oposición o de la izquierda, como la canción *Grito vagabundo* de Guillermo Buitrago (Fonoteca Nacional, 2012). Durante este periodo se aumentaron los años de cárcel para aquellos que incumplieran la normatividades o fueran encontrados transmitiendo desde emisoras clandestinas.

Álvaro García Peña cuenta en una entrevista realizada por la Fonoteca Nacional, que junto a Nicolás García Rojas y otros periodistas fueron juzgados en un consejo de guerra y llevados a la cárcel dos años por protestar contra el gobierno conservador. Este grupo, cansado de ser censurado por los empleados del Ministerio (conocidos como “censores”, que debían revisar el libreto de cada programa que se fuera a transmitir en los radioperiódicos) crearon la emisora clandestina ‘Colombia Libre’, con contenido abiertamente político y crítico del gobierno.

Pareja (1984) narra, sin embargo, una anécdota curiosa derivada de los decretos del gobierno de Ospina Pérez en 1948: *Cuando las medidas tomadas por Laureano Gómez demostraron claramente que buscaba instaurar una dictadura política disfrazada de gobierno democrático, la oposición se aglutinó en 1953 cuando hasta los mismos conservadores capitaneados por Ospina también estaban en contra de él.*

El mismo Ospina Pérez atacó a Laureano en eventos públicos, ante lo cual este respondió por medio de la radio. Cuando Ospina Pérez quiso replicar, la misma legislación que él había instaurado le impidió hacerlo a través de la radio.

La violencia política en las zonas rurales iba en aumento, ante lo cual en 1953 el general Rojas Pinilla llega al poder mediante un golpe de Estado. Del periodo de Rojas Pinilla se recuerdan procesos como el voto femenino o grandes obras de infraestructura, pero es también un periodo recordado por una dura censura a la prensa del país.

Esta censura, que para la radio venía desde el gobierno de Mariano Ospina Pérez, recayó sobre los medios impresos como los diarios El Tiempo, El Espectador, El Grafico y El Siglo, a los que también se les acusó de ser causantes de la agitación, el señalamiento político que generaban la violencia en el país y por negarse a publicar comunicados oficiales de Rojas.

3.4 El decreto el 3418 de 1954

Tras la censura, en 1954 vino un decreto aún más explícito sobre las telecomunicaciones en el que se reforzaban muchos de los artículos propuestos en el 48. Oficialmente fue reglamentado en 1956 bajo el decreto 2427¹².

El decreto señala que las estaciones aficionadas y los radioaficionados ya no podrían funcionar sin permisos especiales. Hay dos artículos que quiero resaltar de ésta, la primera legislación conjunta de todas las telecomunicaciones –establecida en 1954–, referidos a las formas de programación de la radio comercial:

En el artículo 293, se dice que todas las estaciones en los servicios de radiodifusión deberán tener el carácter de emisoras culturales, siendo su obligación dedicar cierta parte de

¹² Ver el anexo 3, decreto 3418 de 1954 y por su extensión se pide al lector ver el tercer capítulo del decreto 2427 de 1956 que compete a la radiodifusión, el cual se encuentra en el siguiente enlace: <http://archivo.mintic.gov.co/mincom/documents/portal/documents/root/Normatividad/Legislacion/ANO%201956/decreto%201956%202427.pdf>

su programación a estos contenidos. La noción de cultura sigue siendo, sin embargo, muy ambigua.

El artículo 322, por otro lado, dice que son propias de las estaciones comerciales las transmisiones de programas de interés general, culturales, recreativas y cívicas. Esto es un claro intento desde el Estado de quitarle a las programaciones cualquier carácter político y crítico. Si bien el Estado no tiene el monopolio de los medios, como puede ocurrir en un Estado totalitario, si delimita la información y la programación que estos transmiten, eliminando cualquier forma de disensión en materia política. En un Estado totalitario la única información política que se escucha está alineada con el gobierno y es, en últimas, propaganda; sin tener que hacerlo abiertamente, con estas normas también desaparece cualquier postura opuesta a la línea política del gobierno.

A través del humor, Radio Santa Fe (una emisora que no pertenecía a ninguna de las grandes cadenas radiales) logró hacer comentarios y críticas políticas durante varios años, a pesar de que le fueran cancelados muchos de sus programas durante los gobiernos del Frente Nacional por infringir las normas. Fue hasta el 2013 que esta emisora pasó a formar parte de la alianza de medios controlada por CARACOL, lo que posiblemente la hará verse afectada por el sesgo que a través de los años, ha marcado los contenidos y programaciones de las grandes cadenas radiales.

Conclusiones

A la luz de la información recolectada para esta investigación y teniendo en cuenta que ésta pretende develar un cambio social a partir del análisis del panorama histórico de la radio en Colombia, se puede concluir que, desde su implementación, la radio ha sido un medio de comunicación muy influyente en las dinámicas de la sociedad Colombiana.

Como en el resto de países, Colombia desarrolló su propio modelo de organización radial, el cual se vio influenciado por su entorno social, el ritmo propio del país y, de manera especial, por el poder del gobierno y la asociación de este con empresarios.

Antes de 1948 aún no existía una legislación de control sobre las emisoras sólida, razón por la que en esta época las principales ciudades del país estaban atiborradas de emisoras y cada una de ellas pertenecía a personas diferentes, generando un panorama conflictivo dado que éstas transmitían cualquier tipo de información. Este conflicto fue un reflejo de la poca estabilidad que tenían el gobierno y las instituciones estatales en ese entonces; también a causa de la segregación geográfica entre la población colombiana, que impedía establecer vasos comunicantes entre las diversas regiones del país.

Fue notable que desde los primeros años de desarrollo radial, es decir antes de 1948, las entidades de gobierno estuvieron interesadas en ejercer control sobre la radio y la información que ésta difundía. Este interés se fue intensificando a medida que el abanico de posibilidades que la radio ofrecía iba incrementando, dado que se podía usar como un medio para educar, politizar, culturizar e influir en la población colombiana.

Si bien comunicarse es una necesidad básica de todo ser humano, contar con un medio masivo para hacerlo puede ser una herramienta de poder muy eficaz, por esto lo más importante era quién estaba detrás del micrófono y qué información era la que se

transmitía, ya que de ser la “incorrecta” podría representar una amenaza para el gobierno (según el que estuviera en el poder) y atentar contra el orden ciudadano que, de hecho, ya estaba sensible a consecuencia del panorama político fuertemente bipartidista.

Analizando los decretos impuestos antes de 1948, se concluye que éstos no tuvieron un impacto real en la moderación y control de contenidos y programaciones radiales (sobre todo los contenidos que tramitan los radioperiodicos). Si bien el Estado manifestó a través de éstos su interés de control, aún no contaba con la plataforma, ni con un marco legal que se lo permitiera.

Las plataformas radiales, desde los comienzos de su desarrollo, incluyeron contenidos variados que siempre estuvieron expuestos a críticas, siendo estos: informativos, culturales, musicales, de concurso y humor, de variedades (cocina, hogar, salud), radioperiódicos, radioteatro, conciertos en vivo, entre otros. Es importante aclarar, que las críticas se generaron, de manera especial, hacia los contenidos políticos y de opinión. Se hacía hincapié en que la radio debía ser un medio para educar a la población y no para poner en tela de juicio las acciones del gobierno.

Un rasgo característico en las discusiones que se encontraron, es la evidente separación que existía entre el “pueblo” y la clase adinerada, entre las que se generaron los debates referidos a lo que era definido como cultura y lo que se quería buscar como cultura popular. En este tema, fue significativa la iniciativa por parte de República Liberal, que al instaurarse en el poder trajo consigo un proyecto estatal que promovía la educación, la alfabetización y la creación de una identidad nacional. A pesar de que este proyecto no se materializó, en el futuro, emisoras como la Radio Sutatenza y la Radiodifusora Nacional lograron desarrollar con éxito proyectos similares para educar y alfabetizar a la población.

Por otro lado, el papel de crear una identidad nacional que diera referentes comunes y uniera a la población colombiana, fue suplido en alguna medida, por los contenidos que se programaban en las emisoras comerciales: la comunidad se identificó como colombiana cuando hubo eventos deportivos, los íconos culturales fueron personajes de radionovelas o novelas que representaban ciertos valores y costumbres con los que las personas se podían identificar; la música pasó de pertenecer a una ‘cultura popular’ a ser una cultura de masas, gracias a la divulgación masiva generada por las cadenas en alianza con la industria de la música.

Esta cultura masificada comienza a formarse a finales de los años cincuenta en Colombia, dados los diversos procesos de una naciente modernización del país y el crecimiento acelerado de las ciudades por el desplazamiento de campesinos a los centros urbanos. En este escenario, la radio comienza a llegar a un mayor número de población y su consumo es impulsado por la producción de radios nacionales económicos y costos más asequible de radios importados, asimismo, la radio también se masifica por la aproximación del campesino a la radiodifusión por medio de las escuelas radiofónicas de la Radio Sutatenza y por la gran pauta publicitaria que las cadenas radiales comienzan a realizar para su propia difusión.

En esta investigación se presentó como punto de encuentro los decretos que se establecieron durante 1948, los cuales respondieron a un hecho histórico particular del país: el Bogotazo. Como dije al plantear la hipótesis, los acontecimientos de esta fecha no fueron la única causa de las reformas realizadas a la industria radial, pues como se pudo evidenciar, desde antes de esta fecha el gobierno estaba provocando un panorama que le favoreciera al momento de intervenir a las emisoras.

El caos político que se desató tras el Bogotazo, fue la excusa que pudo utilizar el gobierno para crear decretos que censuraran cualquier comentario político y crítico, desatando un ambiente de persecución que afectó a quienes no estuvieron de acuerdo con este nuevo decreto. Se concluyó en la investigación que este nuevo marco normativo no molestó a muchos, particularmente a los empresarios que tenían en su mira invertir en la radio y que aprovecharon su capacidad económica para adquirir las emisoras que habían quebrado como consecuencia de los desordenes del Bogotazo y la nueva normatividad.

Cuando las emisoras pasaron a manos de los más poderosos, un efecto significativo fue que la radio se alejó de los programas políticos, críticos y de denuncia de la situación del país, inclinando su programación a contenidos de entretenimiento. Esto se dio en un país que tenía una cifra de analfabetismo cercana al 38% para 1951 y en el que no existía una identidad común como nación. La competencia entre las emisoras que programaban contenidos educativos o culturales y las emisoras comerciales, favoreció claramente a estas segundas: de más de 60 emisoras existentes, después del 9 de abril sólo 6 eran específicamente culturales o educativas.

Como resultado final de esta investigación, se concluye que el desarrollo de la radio en Colombia y, de manera particular los decretos y leyes que se crearon desde su llegada hasta 1956 para regularla, fomentaron una cultura de masas enfocada hacia determinados contenidos. Es desolador que frente a esa naciente cultura de masas los asuntos de política y opinión se hayan censurado de la radio, y haber examinado que la radio no se impuso a esa censura, cediendo a las exigencias del gobierno que buscaban su propio beneficio.

Hubiese sido interesante que desde esta época la radio hubiera logrado mantener a la población informada sin ningún tipo de sesgo y de ofrecer diferentes puntos de análisis sobre los diferentes temas que han de tocar a un país, ya que cuando el entretenimiento

primó, trajo necesidades e ideas banales a la sociedad, anulando la sensibilidad ante la realidad violenta, corrupta e injusta a la que, desde entonces, se enfrenta Colombia.

Es decir, en Colombia los intentos de crear una historia conjunta, unos símbolos comunes, bajo una cultura común se crearon bajo los símbolos que ofrecía la radio comercial y no bajo un proyecto fuerte planteado por el Estado con estándares educativos e investigaciones que develaran esas raíces y esa historia común que se construía en las regiones. La gente se identifica como comunidad colombiana cuando hay eventos deportivos, los referentes culturales son personajes de radionovelas o novelas que representaban ciertos valores y costumbres con los que las personas se podían identificar.

Por esto y, como consideración final, quiero dejar los siguientes interrogantes abiertos: Durante los años posteriores al Bogotazo: ¿Algo de esto ha cambiado en los medios de comunicación? ¿Se puede hacer oposición y opinar sin persecución o riesgo? ¿Estamos bien informados? ¿Cuáles son los referentes culturales que tiene la población colombiana en la actualidad? ¿Son aún los medios de comunicación a través de los formatos de entretenimiento los que construyen una idea de identidad nacional?

A

ANEXOS

ANEXO N° 1

LEY 198 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 1936

ARTICULO 1°. Los servicios de telecomunicaciones solo pueden ser prestados por el Estado o por las personas naturales o jurídicas con las cuales se haya contratado o se contrate su establecimiento, en nombre de aquel, o que obtengan o hayan obtenido del Gobierno el respectivo permiso. Por telecomunicaciones se entiende toda transmisión o recepción de signos, de señales, de escritos, de imágenes y de sonidos de toda naturaleza, por hilos conductores, radio u otros sistemas o procedimientos de señales eléctricas o visuales. Quedan así aclarados los artículos 137 y 138 del Código Fiscal.

ARTICULO 2°. Para la instalación y funcionamiento de estaciones radiodifusoras en el territorio de la República es necesaria previa licencia del Gobierno.

ARTICULO 3°. Los servicios a que se refiere el artículo 1° se subordinan, en lo internacional a las disposiciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y los convenios de acuerdos celebrados o que se celebren en lo interno, y las disposiciones contenidas en las leyes especiales y a los reglamentos del Gobierno concordantes con éstas, sin perjuicio de aplicar también en cuanto sean compatibles con la ley, disposiciones internacionales.

ARTICULO 4°. Se declaran vigentes los derechos que tienen los departamentos para establecer servicios telefónicos por alambre, de acuerdo con las leyes 41 de 1921 y 56 de 1922. Los Municipios pueden, con aprobación del Gobierno Nacional, establecer los mismos servicios telefónicos dentro de su jurisdicción y otorgar concesiones o permisos para la instalación de plantas telefónicas locales.

ARTICULO 5°. No podrá autorizarse la explotación de estaciones de radiodifusión telefónica si no a nacionales colombianos o a compañías controladas por éstos. Por “radiodifusión telefónica” se entiende un servicio incluido en los de que trata el artículo; 1° de la presente Ley, que tiene por objeto la difusión de emisiones radiofónicas esencialmente destinadas a ser recibidas por el público en general.

PARAGRAFO. Ninguna empresa de radiodifusión podrá recibir directa o indirectamente subvención de otros Gobiernos ni de compañías extranjeras.

ARTICULO 6°. No podrá autorizarse el establecimiento de estaciones de aficionados, si no a nacionales colombianos que reúnan las condiciones requeridas, según los reglamentos internos e internacionales.

PARAGRAFO.- Se entiende por estaciones de aficionados, las que se utilizan por personas debidamente autorizadas por el Gobierno y que se interesan en la técnica radioeléctrica con un fin exclusivamente personal y científico y sin interés pecuniario de ninguna clase.

ARTICULO 7°. Las concesiones para las estaciones de radiodifusión telefónica y estaciones de aficionados, ocasionaran los siguientes derechos, que fijará el Gobierno, según la categoría de la estación, de acuerdo con la potencia irradiada: entre doscientos cincuenta pesos (\$250) y cinco mil pesos (\$5,000) anuales por cada transmisor, si se trata de estaciones de radiodifusión telefónica, y entre dos pesos (\$2) y diez (\$10) anuales por cada transmisor, si se trata de estaciones de aficionados.

ARTICULO 8°. A ninguna estación de radiodifusión telefónica le será permitido transmitir nada que pueda atentar contra la moral, o contra la seguridad del país, o sus relaciones internacionales, la honra de las personas y el respeto debido a las autoridades legítimas o que contengan noticias falsas o tendenciosas, o la incitación en cualquier forma al desconocimiento de los reglamentos concordantes con ella, incurrirán en multas hasta de quinientos pesos (\$500), o suspensión de la licencia.

PARAGRAFO.- Las estaciones previstas en estos artículos se entienden como cláusula penal por la violación, por parte de los concesionarios, de las obligaciones que contraen al suscribir el contrato o licencia.

ARTICULO 11°. Los delitos que se cometan por medio de las estaciones o servicios de telecomunicaciones, quedan sometidos a las leyes penales.

ARTICULO 12°. Autorizase al Gobierno para constituir, como garantía adicional del empréstito hasta por dos millones de pesos con destino al Palacio de Comunicaciones en la ciudad de Bogotá de que trata la ley 85 de 1936, hipoteca sobre el mismo edificio de Santo Domingo que será objeto de la obra allí prevista, con el terreno que comprende la edificación.

ARTICULO 13°. Esta Ley regirá desde su sanción.

ANEXO N° 2

DECRETO 1787 DEL 31 DE MAYO DE 1948

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha del presente Decreto no se renovará ni otorgará licencia a estaciones radiodifusoras mientras su propietarios no hayan cumplido, además de las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1966 de 4 de julio de 1946, las exigidas en el presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio de Correos y Telégrafos no otorgará nuevas licencias a radiodifusoras mientras los propietarios no se hayan federado o afiliado en forma de constituir una persona jurídica, con personería reconocidas por el Ministerio de Justicia y estatutos aprobados por el Ministerio de Correos y Telégrafos. En consecuencia para obtener el otorgamiento de una licencia se requerirá que el peticionario sea miembro activo de dicha Federación o Asociación.

PARAGRAFO.- El Ministerio de Correos y Telégrafos podrá conceder a los propietarios de las radiodifusoras miembros de la Federación o Asociación de que trata este artículo, un plazo máximo de ciento ochenta (180) días para ajustarse a las condiciones técnicas establecidas en el Decreto 1966 de 1946. Para obtener esta prórroga será necesario que el interesado demuestre ante el Ministerio de Correos y Telégrafos, dentro de los treinta días siguientes a la expedición del presente Decreto, que ha hecho las gestiones necesarias y efectivas para colocar su estación dentro de las prescripciones fijadas por el expresado Decreto 1966.

ARTÍCULO 3º.- Serán requisitos indispensables para que el Gobierno apruebe los estatutos de la entidad a que se refiere el artículo 1º. De este decreto:

A.) Que se halle dentro de las normas prescritas por el artículo 5º. De la ley 198 de 1936.

B.) Que sea motivo de suspensión de los derechos de asociados por término no mayor de un año, el haber incurrido en “repreñión” por medio de Resolución motivada del Ministerio de Correos y Telégrafos, por atentar, a juicio de ese Despacho, contra el orden público, contra las instituciones democráticas o contra las finalidades culturales y morales que debe perseguir como uno de sus afines la federación o asociación de radiodifusoras comerciales.

C.) Que sea motivo de expulsión definitiva de la mencionada Federación o Asociación, el haber infringido lo dispuesto en el artículo 8º. de la ley 198 de 1936 que dice. “A ninguna estación de radiodifusión telefónica le será permitido transmitir nada que pueda atentar contra la moral o contra la seguridad del país o sus relaciones internacionales la honra de las personas y el respeto debido a las autoridades legítimas, o que contengan noticias falsas o tendenciosas, o la incitación en cualquier forma al desconocimiento de las autoridades, al desobedecimiento a la ley o a la perturbación del orden público”. Una vez dictada la resolución por medio de la cual el ministerio de correos y telégrafos declara que tal hecho se ha producido, la Asociación o Federación procederá a retirar de su seno ipso facto al federado o asociado desde cuya radiodifusora se hay cometido la falta; y d.) Que todos los programas, sin excepción, que se transmitan por cualquier radiodifusora, queden bajo la exclusiva responsabilidad del concesionario de la Licencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 10 de la Ley 198 de 1936 y artículo 6º del Decreto 1966 de Julio 4 de

1946, y, que, salvo el mismo concesionario de la Licencia no podrá figurar ni anunciarse persona distinta como encargado o director del programa.

ARTÍCULO 4º.- Para los efectos de este Decreto se define como “radiodifusión de baja frecuencia” la que opera en canales de frecuencia inferior a 4.740 kilociclos, “radiodifusión en alta frecuencia” la que opera de 4.750 kilociclos a 21.750 kilociclos y “radiodifusión de altísima frecuencia” la que opera en canales de frecuencia mayor de 21.750 kilociclos.

ARTÍCULO 5º.- Las estaciones de radiodifusión comercial se clasificarán en los siguientes grupos:

GRUPO A.- Para Este grupo se requiere una potencia mínima de 10 kilovatios y en el quedará incluida toda estación que trabaje en banda de 530 a 1.000 kilociclos; GRUPO B.- Para este grupo se requiere una potencia mínima de un kilovatio y en él quedará incluida toda estación que trabaje en la banda de 1.010 a 1.250 kilociclos; GRUPO C.- Para este grupo se requiere una potencia mínima de 750 watos y en él quedará incluida toda estación que trabaje en la banda de 1.260 a 1.600 kilociclos; GRUPO D.- En este grupo quedan comprendidas las estaciones que trabajan en frecuencias superiores a 4.750 kilociclos hasta 21.750 kc. El Ministerio de Correos y Telégrafos podrá otorgar permisos provisionales para estaciones que operen dentro de las frecuencias, hasta tanto reglamente, por resolución, el uso de las bandas tropicales e internacionales. GRUPO E. – Comprende las estaciones de FM y televisión. Para este grupo se expedirán licencias provisionales especiales de campo experimental, y quedan dichas estaciones sujetas a la reglamentación especial del Ministerio de Correos y Telégrafos. GRUPO F.- Comprende todas las estaciones culturales.

GRUPO G.- Comprende los equipos auxiliares. GRUPO H. – Comprende Los equipos de emergencia.

ARTÍCULO 6º.- Las conferencias de cualquier índole sólo podrán ser transmitidas previa autorización especial del Ministerio de Correos y Telégrafos, en cada caso. La estación por donde se emita la conferencia deberá dejar de ella una grabación para remitirla inmediatamente al expresado Ministerio

ARTICULO 7º. Los noticieros solo podrán ser transmitidos por estaciones que funcionen en la banda de 350 a 1600 kilociclos y no podrán emplear un tiempo mayor de sesenta (60) minutos durante las veinticuatro (24) horas del día, distribuidos en períodos máximos de treinta (30) minutos. El concesionario de la licencia deberá dar aviso previo al Ministerio de Correos y Telégrafos indicando la hora exacta de la transmisión, el nombre del locutor o locutores encargados del programa y de las condiciones especiales del noticiero.

ARTÍCULO 8º.- Las estaciones de radiodifusión suministrarán por su cuenta y sostendrán las líneas y aparatos necesarios para medición y grabación de sus programas. Igualmente serán de su cargo los gastos que ocasionen las inspecciones de sus equipos.

ANEXO N° 3

DECRETO NUMERO 3418 DE 1954

(Noviembre 25)

Por el cual se dictan normas sobre telecomunicaciones en general.

El presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la

Constitución Nacional, y CONSIDERANDO: que por Decreto número 3518 de 9 de Noviembre de 1949, se declaró turbado el orden público y en estado de sitio todo el territorio nacional, DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

ARTICULO 1. Todos los canales radioeléctricos que Colombia utiliza o pueda utilizar en el ramo de Telecomunicaciones, son propiedad exclusiva del Estado.

ARTICULO 2. Se entiende por Telecomunicaciones toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes y sonidos, o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio, medios visuales u otros sistemas electromagnéticos.

ARTICULO 3. Las Telecomunicaciones son un servicio público que el Estado prestará directamente. Pero el Gobierno puede conceder en forma temporal su explotación a personas naturales o jurídicas, siempre que se reúnan los requisitos legales, reservándose el control de su funcionamiento.

Las concesiones no excederán de 20 años; podrán otorgarse por medio de contratos o en virtud de licencias, según lo disponga el Gobierno, y prorrogarse en iguales condiciones.

ARTICULO 4. Por ningún servicio o instalación de Telecomunicaciones será permitido transmitir nada que pueda atentar contra la Constitución y las Leyes de la República, la moral cristiana o las buenas costumbres.

ARTICULO 5. En caso de guerra exterior, o grave conmoción interna, o peligro inminente de que se presenten estas circunstancias, el Gobierno podrá, mientras dure la emergencia, recobrar el dominio pleno de las frecuencias o canales que de acuerdo con las normas del presente Decreto hubiere cedido en explotación a los particulares. Sin embargo, mediante acuerdo especial con el Gobierno, las empresas particulares podrán operar sus equipos durante éste término.

ARTICULO 6. Los Departamentos y los Municipios podrán establecer, dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, servicios telefónicos por hilos, e instalar además plantas telefónicas locales, con permiso previo del Ministerio de Comunicaciones, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

ARTICULO 7. Los servicios de Telecomunicaciones se subordinan en lo internacional a las disposiciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones o de los convenios o acuerdos celebrados o que celebre el Gobierno. En lo interno, estarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Constitución, las leyes y los reglamentos del mismo Gobierno, sin perjuicio de aplicar también las normas internacionales en cuanto sean compatibles con aquéllas.

Con el fin de verificar el cumplimiento de tales normas, el Ministerio de Comunicaciones podrá ordenar, cuando lo estime conveniente, visitas de inspección a todos los servicios y empresas de Telecomunicaciones.

Referencias en el texto

- Bosseti, O. (2007) La radio en Argentina. En: La radio en Iberoamérica. Comunicación social ediciones y publicaciones. España.
- Castellanos Prieto, N. (2003). ¿Tabernas con micrófono o gargantas de la patria? La radio comercial en Colombia: 1930-1954. Medios y Nación. Historia de los medios de comunicación en Colombia. Bogotá 256-281.
- Castrillón Gallego, C. (2010). "Los radioaficionados como precursores de la audiencia radial colombiana ,1928-1940". En Historia y Sociedad, N° 20 Enero-Junio 2011. Medellín.
- López de la Roche, F. (1993). "La mentalidad del colombiano: cultura y sociedad en el Siglo XX". Análisis Político v. fasc.18 106 – 108
- Merayo Pérez , A. (2007). La radio en Iberoamérica. Compilación. Comunicación social ediciones y publicaciones. España.
- Messere, Fritz. Regulation. The encyclopedia of radio. Edition Christopher Sterling. Chicago 2004.
- Moreira, S. (2007). La radio en Brasil. En: La radio en Iberoamérica. Comunicación social ediciones y publicaciones. España.
- Robert Nisbet. 1979. Historia de la idea del progreso, Barcelona: Gedisa, 1991.
- Paramo Bonilla, C. (2013). La consagración de la casa: raza, cultura y nación en la primera década de la Radiodifusora Nacional. Medios y Nación. Bogotá 319-337
- Pareja, R. (1984). Historia de la Radio en Colombia 1929-1980. Bogotá
- Peppino Barale, A. (1999) Radio educativa, popular y comunitaria en América Latina. Plaza y Valdés editores, México

- Silva Olarte, R. (2000). "Ondas nacionales. La política cultural de la republica liberal y la radiodifusora nacional de Colombia.".Análisis Político v. fasc.41 3 – 22
(2002). "La encuesta folclórica nacional de 1942: instrucciones para el posible lector". En: Colombia. Revista historia y espacio. v. fasc.18 7 – 43
(2005). República liberal, intelectuales y cultura popular, Medellín, ed. La Carreta, 2005.
- Solano, Armando. 1929. La melancolía de la raza indígena. Imp. Banco Popular, 1972.
- Téllez Blanco, H. (1974). Cincuenta años de radiodifusión en Colombia. Medellín, 1974.
- Urquieta, P. (2007). La radio en Bolivia. En: La radio en Iberoamérica Comunicación social ediciones y publicaciones. España.
- Vizcaíno Gutiérrez, M. (2002). “La HJN: precursora de la radio colombiana y soporte en la construcción del Estado-Nación”. Bogotá, En: Reporte N° 32, 7 Mayo del 2002. Universidad del Rosario.

Publicaciones periódicas

- Revista Semana
- Periódico El Tiempo
- Periódico El Espectador
- Boletines de programación de la Radiodifusora Nacional.

Recursos electrónicos

- Biblioteca Luis Ángel Arango. Blaa. Especial multimedia Radio Sutatenza. [Fecha de consulta: octubre de 2013]. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/radio-sutatenza/inicio>
- Infografía Medios en Colombia. Universidad de los Andes, Centro de Estudios en Periodismo de la Universidad de los Andes (CEPER) [Fecha de consulta: Junio de 2013] Disponible en: <http://mediosencolombia.com/la-radio-que-oimos/>
- Fonoteca Nacional. Audios, [Fecha de consulta: Julio de 2013] Disponible en: <http://www.senalmemoria.gov.co/home/historias-de-radio>
- Periódico El Espectador. “El Bogotazo, la memoria de un horror” (especial multimedia). Bogotá, 2008. [Fecha de consulta: Agosto de 2013]. Disponible en: <http://s3.amazonaws.com/elespectador/files/especiales/gaitan/gaitan.html>

Materiales legales

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

- Ley 198 del 18 de diciembre de 1936.
- Decreto 1787 del 31 de mayo de 1948
- Decreto 3384 del 29 de septiembre 1948
- Decreto el 3418 de 1954
- Decreto 2427 de 1956

Bibliografía consultada

- Adorno, T. Horkheimer, M. (1944) La industria cultural. Iluminismo como mistificación de masas. En: Dialéctica de la Ilustración, *Fragmentsos filosóficos* Madrid. Trotta. 1998.
- Acosta, L. (2003) “La emergencia de los medios masivos de comunicación” Introducción. en: VII Cátedra anual de historia. “Historia de los medios de comunicación en Colombia”. Museo Nacional de Colombia. Ediciones Aguilar. 2003
- Albert, P & Tudesq, A. (1982). Historia de la radio y la televisión. Fondo de Cultura Económica (Brevarios 338), México.
- Barbero, M. (1987). De los medios a las mediaciones. Comunicación, cultura y hegemonía. Ediciones G, Gili. México.
- Benjamin, W. (1936) La obra de arte en la época de su reproductibilidad técnica, en: Discursos Interrumpidos I, Taurus, Buenos Aires, 1989
- Bourdieu, P. (1996) Sobre la televisión. Editorial Anagrama. Barcelona, España. 1997
- Briggs, A & Burke, P. (2002). De Gutenberg a internet. Una historia social de los medios de comunicación. Madrid, Taurus.
- Castellanos Prieto, N. (1998) La radio del tercer milenio. Caracol 50 años. Bogotá.
(2001) La civilización del iletrado. El proyecto ilustrado de radiodifusión en Colombia. 1929-1940 en: Comunicación Y Política: Viejos Conflictos, Nuevos Desafíos, Ed. Centro Editorial Javeriano. 2001.

(2001). “La radio colombiana, una historia de amor y de olvido”. En Revista Signo y pensamiento, N°20 (39), (pp. 15-23). Bogotá, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia Universidad Javeriana.

(2002). La letra amenazada. El proyecto letrado de radiodifusión en Colombia. 1929-1940. Pontificia Universidad Javeriana. Sede Bogotá. Tesis de Maestría En Comunicación. 2002.

(2003) ¿Tabernas con micrófono o gargantas de la patria? La radio comercial en Colombia: 1930-1954. En: Varios Autores (2003). Medios y Nación. Historia de los medios de comunicación en Colombia. Bogotá: Ministerio de Cultura. Pp. 256-281.

(2006) “El precio de un pecado: oír radionovelas a escondidas” (2006) en: En Revista Signo y pensamiento, N°48. Bogotá, Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia Universidad Javeriana.

- Castrillón Gallego, C. (2008). “Buen gusto y divulgación cultural: el ideal de la actividad radial colombiana en Ondas Radio-Revista (1938-1941)” En: Colombia. 2008. Evento: XIV Congreso Colombiano de Historia. Ponencia: Libro: Memorias XIV Congreso Colombiano de Historia, pp.1 - 12

(2009). “La radio educadora: solución para una patria inculta. La actividad radial en Colombia, 1930-1940”. En Ceballos, D. Prácticas, territorios y representaciones en Colombia, 1849-196. (pp. 129-145). Medellín. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

(2010). “Los radioaficionados como precursores de la audiencia radial colombiana ,1928-1940”. En Historia y Sociedad, N° 20 Enero-Junio 2011. Medellín.

- Dávila Ladrón, C. (2003). Empresas y Empresarios en la Historia de Colombia. Siglos XIX-XX. En: Colombia, Ediciones Uniandes.Facultad de administración. Editorial Norma. v. 2, págs. 1300.
- Giddens, A. (1982) Medios de comunicación y cultura popular en Sociología. Alianza Editorial, sexta edición, 2010. Madrid, España.
- Henderson, J. (2006). La modernización en Colombia. Los años de Laureano Gómez, 1889-1965. Ed. Universidad de Antioquia. Universidad Nacional de Colombia sede Medellín.
- López de la Roche, F. (1993). "La mentalidad del colombiano: cultura y sociedad en el Siglo XX". En: Colombia Análisis Político ed. Editorial Unibiblos v. fasc.18 (pp.106 – 108).1993.

(1998).”Escenarios culturales de una modernidad tardía”. En: Colombia Nómadas. Ed. Universidad Central v. fasc. No. 8.1998

(1998) "Historia, modernidades, medios y ciudadanía en los estudios culturales latinoamericanos”. Cultura, Medios Y Sociedad. En: Colombia, (pp.114 – 151) ed. Panamericana.

(2001).”Comunicación, industrias culturales y comunicación en Colombia”. En: Colombia Foro. Revista De La Fundación Foro Nacional Por Colombia. Ed. Panamericano Formas e Impresos. 2001.

(2004).”Presentación del dossier sobre historia de los medios de comunicación social y del periodismo en Colombia”. En: Colombia Historia Crítica, ed. Centro De Publicaciones Universidad De Los Andes

v.28 fasc. p.7 - 25 ,2004.

- Luhmann, N. (1997) Capitulo Medios de comunicación, en: La sociedad de la sociedad. Editorial Herder, 2007. México.
- Matallana, A. (2006) Locos por la radio. Una Historia social de la radiofonía en la Argentina, 1923-1947, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2006.
- Muñoz, Latorre, Montoya,Vásquez (2008) “Evolución histórica del radioperiodismo en Antioquia” publicado en la Revista Lasallista Investig. vol.5 no.1. Caldas, 2008.
- Pareja, R. (1984). Historia de la Radio en Colombia 1929-1980. Bogotá, ed. Servicio colombiano de comunicación social.
- Rodríguez, Rodríguez &Sevilla. (2006) “Biografía pública de la televisión en Cali según información de prensa (1954-1970)”. En la revista Signo y Pensamiento N°48. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. 2006
- Santamaría D, C (2008) “Bolero y Radiodifusión: cosmopolitanismo y diferenciación social en Medellín, 1930-1950” Publicado en la revista Signo pensamiento No.52. Bogotá, 2008. Facultad de Comunicación y Lenguaje, Pontificia Universidad Javeriana.

- Silva Olarte, R. (2000). "Ondas nacionales. La política cultural de la republica liberal y la radiodifusora nacional de Colombia.". En: Colombia Análisis Político, ed. Editorial Unibiblos v. fasc.41 (pp.3 – 22).

(2002). "La encuesta folclórica nacional de 1942: instrucciones para el posible lector". En: Colombia.Revista historia y espacio. ed. Universitat de valencia v. fasc.18 (pp.7 – 43).

(2005). República liberal, intelectuales y cultura popular, Medellín, ed. La Carreta, 2005.
- Téllez B., Hernando. (1974). Cincuenta años de radiodifusión en Colombia. Medellín, Bedout, 1974.
- Vizcaíno, G., Milcíades. (2002). "La HJN: precursora de la radio colombiana y soporte en la construcción del Estado-Nación". Bogotá, En: Reporte N° 32, 7 Mayo del 2002. Universidad del Rosario.

(2004) "La legislación de televisión en Colombia: entre el estado y el mercado" Publicado en la revista Historia Critica N°38. Bogotá. 2004
- Uribe, S. Marcela. (2004) "Del cinematógrafo a la televisión educativa: el uso estatal de las tecnologías de comunicación en Colombia: 1935 – 1957". Publicado en la revista Historia Critica. N° 28, Bogotá. 200
- Vargas Guillen, G. (1993). "La modernidad en Colombia: la secularización de la cultura". En: Colombia Revista Foro v.22 (pp.107 – 116)

ANEXO 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE LOS AUTORES (Licencia de uso)

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2014

Señores
Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J.
Pontificia Universidad Javeriana
Ciudad

Los suscritos:

María del Pilar Chaves Castro , con C.C. No 1018438634
_____, con C.C. No _____
_____, con C.C. No _____

En mi (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) de la obra titulada:

Transformaciones de la radio en Colombia. Decretos y leyes sobre la programación y su influencia en la construcción de una cultura de masas.

(por favor señale con una "x" las opciones que apliquen)

Tesis doctoral Trabajo de grado Premio o distinción: Sí No
cual: Tesis meritoria.

presentado y aprobado en el año 2014 , por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a la Pontificia Universidad Javeriana para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mi (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autorizan a la Pontificia Universidad Javeriana, a los usuarios de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J., así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado un convenio, son:

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)	SI	NO
1. La conservación de los ejemplares necesarios en la sala de tesis y trabajos de grado de la Biblioteca.	X	
2. La consulta física (sólo en las instalaciones de la Biblioteca)	X	
3. La consulta electrónica - on line (a través del catálogo Biblos y el Repositorio Institucional)	X	
4. La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer	X	
5. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet	X	
6. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previo convenio perfeccionado con la Pontificia Universidad Javeriana para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de

acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

De manera complementaria, garantizo (garantizamos) en mi (nuestra) calidad de estudiante (s) y por ende autor (es) exclusivo (s), que la Tesis o Trabajo de Grado en cuestión, es producto de mi (nuestra) plena autoría, de mi (nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy (somos) el (los) único (s) titular (es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mi (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Pontificia Universidad Javeriana por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

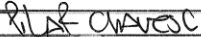
De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, "Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores", los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Pontificia Universidad Javeriana está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

NOTA: Información Confidencial:

Esta Tesis o Trabajo de Grado contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de una investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

Si No

En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta, tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

NOMBRE COMPLETO	No. del documento de identidad	FIRMA
María del Pilar Chaves Castro	1018438634	

FACULTAD: Ciencias Sociales

PROGRAMA ACADÉMICO: Sociología

ANEXO 3
BIBLIOTECA ALFONSO BORRERO CABAL, S.J.
DESCRIPCIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO
FORMULARIO

TÍTULO COMPLETO DE LA TESIS DOCTORAL O TRABAJO DE GRADO						
Transformaciones de la radio en Colombia						
SUBTÍTULO, SI LO TIENE						
Decretos y leyes sobre la programación y su influencia en la construcción de una cultura de masas						
AUTOR O AUTORES						
Apellidos Completos		Nombres Completos				
Chaves Castro		María del Pilar				
DIRECTOR (ES) TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO						
Apellidos Completos		Nombres Completos				
Barrero Tapias		José Ricardo				
FACULTAD						
Ciencias Sociales						
PROGRAMA ACADÉMICO						
Tipo de programa (seleccione con "x")						
Pregrado	Especialización	Maestría	Doctorado			
x						
Nombre del programa académico						
Sociología						
Nombres y apellidos del director del programa académico						
Nelson Antonio Gómez Serrudo						
TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:						
Socióloga						
PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o tener una mención especial):						
Tesis meritoria.						
CIUDAD		AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS O DEL TRABAJO DE GRADO	NÚMERO DE PÁGINAS			
Bogotá		2014	74			
TIPO DE ILUSTRACIONES (seleccione con "x")						
Dibujos	Pinturas	Tablas, gráficos y diagramas	Planos	Mapas	Fotografías	Partituras
SOFTWARE REQUERIDO O ESPECIALIZADO PARA LA LECTURA DEL DOCUMENTO						
Nota: En caso de que el software (programa especializado requerido) no se encuentre licenciado por la Universidad a través de la Biblioteca (previa consulta al estudiante), el texto de la Tesis o Trabajo de Grado quedará solamente en formato PDF.						

MATERIAL ACOMPAÑANTE					
TIPO	DURACIÓN (minutos)	CANTIDAD	FORMATO		
			CD	DVD	Otro ¿Cuál?
Vídeo					
Audio					
Multimedia					
Producción electrónica					
Otro ¿Cuál?					
DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVE EN ESPAÑOL E INGLÉS					
<p>Son los términos que definen los temas que identifican el contenido. (En caso de duda para designar estos descriptores, se recomienda consultar con la Sección de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Alfonso Borrero Cabal S.J en el correo biblioteca@javeriana.edu.co, donde se les orientará).</p>					
ESPAÑOL			INGLÉS		
Radio, decretos, leyes, Bogotazo, cadenas radiales, cultura de masas, censura política			Radio, decrees, laws, Bogotazo, radio networks, mass culture, political censorship,		
Radios culturales. Monopolio de medios			cultural radio.		
RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS (Máximo 250 palabras - 1530 caracteres)					
<p>Esta investigación analiza los cambios de la radio en Colombia ocurridos durante la primera mitad del siglo XX y la manera en que estos le permitieron a algunos grupos económicos tener éxito en el panorama radial nacional con una programación de entretenimiento alejada del debate político y social, que tuvo alto impacto en la construcción de una cultura colectiva y en el establecimiento de los monopolios de medios de comunicación en el país.</p>					
<p>This research analyzes the changes of radio in Colombia occurred during the first half of the twentieth century and how this allowed some economic groups succeed in the national radio scene with entertainment programming away from political and social debate, had impact on the construction of a collective culture and the establishment of monopolies of media in the country.</p>					